



Documento que contiene el informe que en cumplimiento a lo preceptuado por el **Artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal** y en los términos acordados por el **Honorable Cabildo en Sesión Extraordinaria del 14 de Enero del 2014**, rinde la suscrita **Arq. María del Carmen Leyva Báthory** en su carácter de **Coordinadora General de Transparencia del Gobierno Municipal de Puebla**, respecto del tercer año de gestión.

ÍNDICE

<i>Presentación del titular</i>	3
<i>Ejes y líneas estratégicas en las que impactan las acciones, programas y proyectos de la dependencia</i>	4

PRESENTACIÓN DEL TITULAR

Al inicio de la administración municipal 2011 - 2014, Puebla ya era reconocida a causa de su transparencia. Por tanto, el reto central consistía en refrendar y consolidar dicha posición. Tras 3 años de labores se consiguieron ambos propósitos y hoy en día nuestra ciudad es reconocida como el Municipio más transparente del país. Esto se valida al recordar que a tan sólo 70 días de iniciado el periodo del actual Gobierno Municipal, CIMTRA ubicó a Puebla en el primer lugar de su ranking nacional de transparencia. Lo anterior fue posible gracias a la continuidad en el uso de las valiosas herramientas recibidas. Más tarde, se incorporaron mejoras y se fortaleció el enfoque de garantizarle a la ciudadanía el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública (DAIP). Cabe destacar que los beneficios de dicha estrategia radican en que se incentiva el ejercicio de otros derechos, se fortalecen los mecanismos de equilibrio del poder, se brindan herramientas para la tutela de los derechos humanos y se impulsa la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Dentro del universo de derechos humanos, el DAIP asume un papel relevante en el fortalecimiento de la democracia puesto que en la medida en que la ciudadanía dispone de información precisa acerca del desempeño del Estado puede acceder al ejercicio de otros derechos. Es indiscutible la interrelación de los derechos humanos y que el goce de alguno requiere inexorablemente del ejercicio de los demás. La información, por tanto, es la llave necesaria que le abre las puertas de otros derechos a las personas. Desde esta perspectiva, y con base a las recomendaciones de la Métrica de la Transparencia 2010, el Gobierno Municipal impulsó una estrategia encaminada a salvaguardar el DAIP mediante 3 componentes esenciales: I. Garantizar la oferta de información pública; II. Facilitar el acceso a la información pública; III. Promover la demanda de información pública

A partir de dichos objetivos se impulsó la ejecución de nuevos programas como la publicación por primera vez de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos(as), la difusión de la versión ciudadana del Presupuesto de egresos anual, la creación de la Cátedra Universitaria en Transparencia o la instauración de la conmemoración del Día Municipal de la Transparencia.

Más allá de la implementación de acciones innovadoras, una prioridad del Ayuntamiento de Puebla fue la institucionalización de programas y prácticas exitosas. Prueba de ello fue la creación del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia -dando así cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que entró en vigor el 01 de Enero de 2012- o la expedición del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla a través del cual se establecen bases, plazos y procedimientos para promover, proteger y coadyuvar en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública municipal. Igualmente, la conmemoración anual del Día Municipal de la Transparencia se formalizó a través de un Dictamen de Cabildo con fecha del 11 de octubre de 2011 en tanto que el Dictamen del 14 de diciembre de 2011 institucionalizó la elaboración y difusión de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos anual.

Hoy en día, Puebla es el Municipio más transparente del Estado -al obtener un puntaje de 100 en la evaluación oficial que efectúa semestralmente la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), el más transparente del país y referencia internacional en la materia, según se desprende de la calificación de 100 puntos de cumplimiento de los indicadores del índice de Información Presupuestal Municipal 2013 en el que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) y la Embajada Británica en México ubican a Puebla en primer lugar nacional.

Arq. María del Carmen Leyva Báthory
Coordinadora General de Transparencia

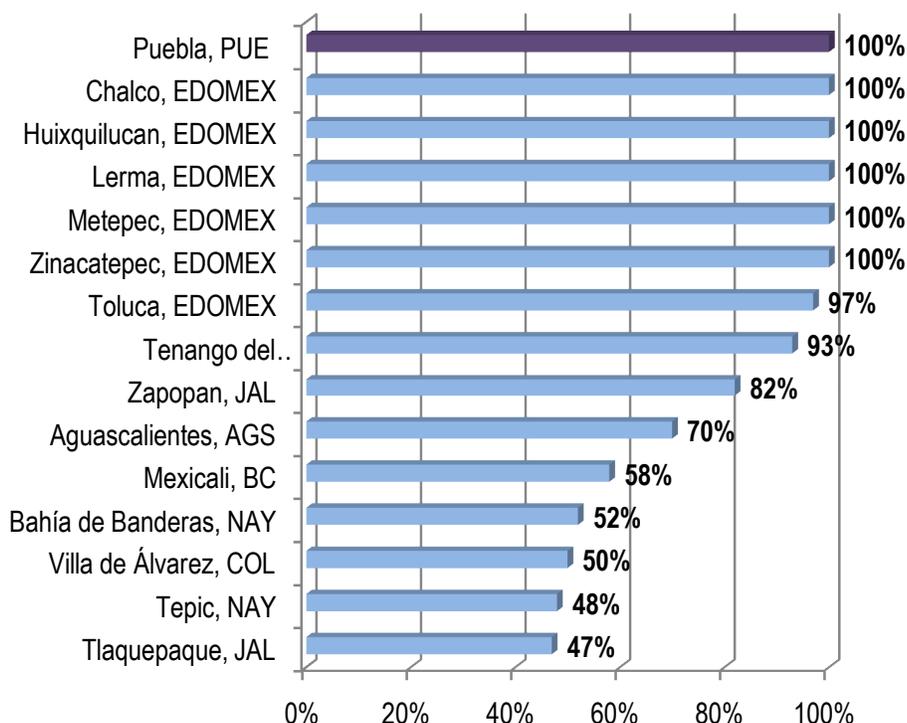
EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE IMPACTAN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA

PUEBLA, EL MUNICIPIO MÁS TRANSPARENTE DEL PAÍS

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Puebla es el Municipio más transparente del país, según los resultados del índice de Información Presupuestal Municipal 2013, elaborado anualmente por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. y avalado por la Embajada Británica en México, herramienta en que se obtuvo una **calificación de 100 puntos**.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Puebla, el Municipio más transparente del país

En 2013 el Ayuntamiento de Puebla refrendó su posición como el Municipio más transparente del país al alcanzar un cumplimiento del 100% de los indicadores del índice de Información Presupuestal Municipal que anualmente elabora y difunde el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), contando en este año con la revisión y el aval de la Embajada Británica en México.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2013



Fuente: <http://imco.org.mx/indices/indice-de-informacion-presupuestal-municipal-2013/>

El índice de Información Presupuestal Municipal es una herramienta que mide la transparencia presupuestaria de los Ayuntamientos a través de 60 indicadores agrupados en 9 rubros:

- **Acceso inicial:** 6 indicadores acerca de la publicación de leyes de ingresos y egresos anuales.
- **Aspectos generales:** 6 indicadores relativos a tópicos como armonización de ingresos y legibilidad del documento que contiene al presupuesto de egresos.
- **Clasificaciones:** 6 indicadores que detallan las clasificaciones del gasto.
- **Poderes/dependencias/organismos:** 3 indicadores referentes al presupuesto de las dependencias y entidades del gobierno municipal.
- **Tabuladores/plazas:** 10 indicadores que describen las condiciones laborales de personal, las prestaciones sindicales y el monto destinado al pago de pensiones.
- **Obligaciones financieras:** 9 indicadores que evalúan el manejo transparente de la deuda pública.
- **Recursos federales:** 4 indicadores sobre el destino de los recursos del Ramo 33.
- **Rubros específicos:** 8 indicadores acerca de transferencias municipales, subsidios, fideicomisos, reasignación del gasto y administración y gasto de ingresos excedentes.
- **Criterios:** 8 indicadores que detallan el destino de la reasignación del gasto y de ingresos excedentes.

El Índice es aplicado anualmente por el IMCO y no requiere de la participación ni autorización de los Ayuntamientos por lo que es una herramienta de aplicación estrictamente independiente. En 2013, de los 366 municipios evaluados, sólo 10 alcanzaron un nivel de cumplimiento igual o superior al 70%; por su parte, 72 municipios registraron niveles de entre 27% y 58%; y 284 municipios se ubicaron por debajo del 25% de cumplimiento. Destaca que el promedio general de los resultados de la evaluación haya sido apenas del 18%. Los Criterios más respondidos fueron los relacionados a la publicación de información básica:

CRITERIOS MÁS RESPONDIDOS

CRITERIO	PORCENTAJE
Publicación de la Ley de Ingresos	82%
Enlace de transparencia	79%
Datos de publicación oficial	69%
Ingresos propios de transferencias federales	67%
Estructura armonizada de ingresos	58%
Presupuesto está disponible	54%

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Índice de Información Presupuestal Municipal 2013.

Por el contrario, los criterios menos respondidos se refieren a:

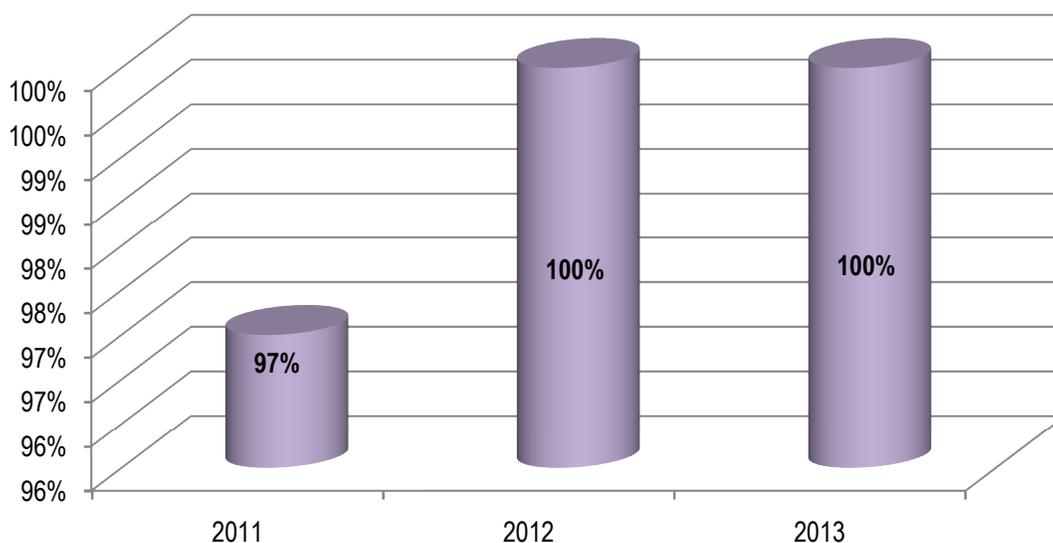
CRITERIOS MENOS RESPONDIDOS

CRITERIO	PORCENTAJE
Monto de prestaciones sindicales	3%
Cuentas bancarias productivas	3%
Criterios aprobación fideicomisos	3%
Criterios aprobación subsidios	2%
Fideicomisos públicos	2%
Plazo de contratación deuda	2%

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Índice de Información Presupuestal Municipal 2013

En 2013, el cumplimiento de los 60 indicadores le significó a Puebla refrendar su posición del Municipio más transparente del país. De igual modo, por segundo año consecutivo se **cumplió con el 100% de los indicadores del Índice**, destacándose que en los 3 años de la actual administración municipal se registraron calificaciones superiores a los 96 puntos, cifra muy por encima del promedio anual de cumplimiento que registran los demás Municipios.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL Ayuntamiento de Puebla 2011 - 2013

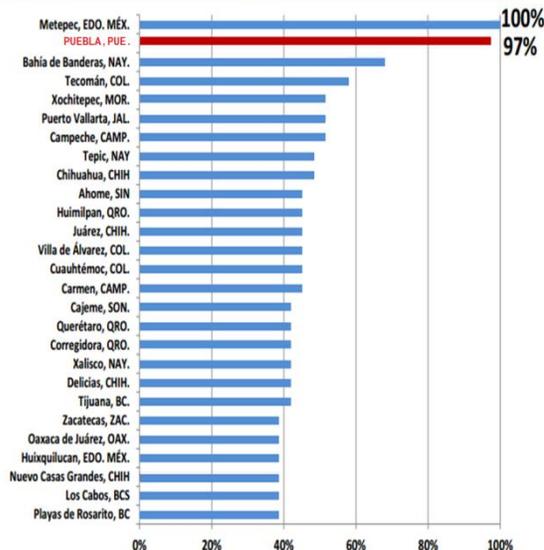


Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Índice de Información Presupuestal Municipal.

Es así que en la actual administración 2011 - 2014, el Ayuntamiento de Puebla ha ocupado consistentemente los primeros lugares del índice, siendo reconocida su transparencia presupuestal durante 2012 y 2013 al introducir innovaciones en el tema, como la elaboración y diseño de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos anual, práctica instruida por el H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo del 11 de Diciembre de 2011..

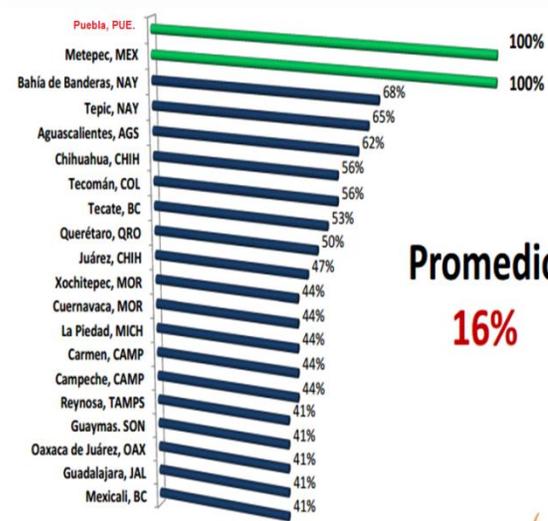
Índice de Información Presupuestal Municipal 2011

Mejores 27 Municipios



Índice de Información Presupuestal Municipal 2012

Los municipios que más cumplen



Promedio
16%



PUEBLA, EL MUNICIPIO MÁS TRANSPARENTE DEL ESTADO

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
El Ayuntamiento de Puebla es el Municipio más transparente del Estado, de acuerdo a los resultados de la evaluación oficial realizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) en la que se alcanzó una calificación de 100 puntos en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se desprenden de los artículos 11° y 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Puebla, el Municipio más transparente del Estado

Con la creación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Ayuntamiento de Puebla asumió el carácter de Sujeto Obligado bajo supervisión de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) por lo cual ésta tiene en sus facultades la evaluación semestral del cumplimiento en la publicación de la información de oficio en los portales de transparencia. En el caso particular de los Ayuntamientos, se evalúan las 24 fracciones del artículo 11° - de aplicación general - y las 6 fracciones del artículo 17° cuya obligación se refiere en exclusiva a los Municipios.

Relativo a las evaluaciones correspondientes al Primer Semestre de 2013, en el ámbito municipal, el promedio de cumplimiento fue de 55.35% en tanto que el Ayuntamiento de Puebla obtuvo una calificación de **98.8%**, es decir, no sólo se mantuvo como el Municipio más transparente del Estado, sino que incrementó su puntaje del año pasado y se ubicó 43.45% por encima del promedio acumulado por los otros Municipios.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OFICIO Primer Semestre 2013

No.	AYUNTAMIENTO	CALIFICACIÓN*
1	Puebla	98.8
2	Atlixco	93.2
3	San Martín Texmelucan	91.59
4	Tehuacán	90.08
5	Zacatlán	89.76
6	Amozoc	89.4
7	Izúcar de Matamoros	63.44
8	Tepeaca	57.89
9	Tecamachalco	55.76
10	San Pedro Cholula	29.04
11	San Andrés Cholula	24.9
12	Teziutlán	23.88
13	Cuautlancingo	21.78
14	Huachinango	0.8
15	Xicotepec de Juárez	0

*Sobre 100 puntos posibles

Fuente: Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP).
Disponible en <http://www.caip.org.mx/evaluaciones/2013/primer.html>

En el mes de diciembre de 2013 se dieron a conocer los resultados correspondientes a la segunda evaluación del año, en la que Puebla consiguió **por primera vez el 100% de cumplimiento, refrendando y consolidando su posición como el Municipio más transparente del Estado**, en contraste con los demás Municipios que apenas alcanzaron un promedio de 60 puntos.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OFICIO

Segundo Semestre 2013

No.	AYUNTAMIENTO	CALIFICACIÓN*
1	Puebla	100
2	Atlixco	99.6
3	Tehuacán	95.8
4	Tecamachalco	95.46
5	Zacatlán	95.16
6	San Martín Texmelucan	86.67
7	Tepeaca	74.34
8	Amozoc	73.76
9	Izúcar de Matamoros	64.68
10	San Andrés Cholula	43.45
11	San Pedro Cholula	27.04
12	Teziutlán	26.2
13	Xicotepec de Juárez	9.04
14	Cuatlaningo	8.64
15	Huachinango	0.80

*Sobre 100 puntos posibles

Fuente: Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP). Disponible en <http://www.caip.org.mx/evaluaciones/2013/segunda.html>

Hay que recordar que desde la entrada en vigor, el 01 de Enero de 2012, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la CAIP ha efectuado 3 evaluaciones a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados. Es así que el Ayuntamiento de Puebla en las 3 ha ocupado la posición del Municipio más transparente del Estado, sin embargo, de la calificación inicial de 97.6 puntos ha ido gradualmente incrementado sus puntuaciones siendo en la última evaluación la primera vez que se obtuvo un cumplimiento del 100% de los indicadores evaluados.

Finalmente, cabe destacar que en 2013 el Ayuntamiento de Puebla fue condecorado por la Asociación Nacional de Alcaldes, A.C. (ANAC) con el Galardón Francisco Villarreal Torres en el marco del Segundo Congreso ANAC en reconocimiento a su transparencia presupuestal y sus prácticas innovadoras en la materia.

PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
En la sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla se publica y actualiza información de oficio, información recomendada por organismos ciudadanos e información complementaria.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Publicación y actualización de información

Una de las tareas substanciales de la Coordinación General de Transparencia se dirige a garantizar el acceso a la información pública mediante la publicación periódica en la sección de transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla, de información de oficio, recomendada por organismos ciudadanos o aquella de carácter complementaria:

a) Información de oficio: Es aquella cuya publicación es una obligación de ley, de acuerdo a los artículos 11° y 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. En total se trata de 24 fracciones del artículo 11° y 6 del artículo 17° que comprenden información como marco legal, estructura orgánica, directorio de servidores públicos, programas de trabajo anuales, informes por disposiciones constitucionales, auditorías realizadas, avance de obras contratadas, etc.

b) Información recomendada por organismos ciudadanos: No constituye una obligación su publicación, sin embargo, el compromiso de la actual administración municipal con la transparencia se refleja en el cumplimiento de las sugerencias de publicación de información. La mayor evidencia de esto es la elaboración y difusión de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos anual del Municipio.

c) Información complementaria: Se refiere a información de interés ciudadano cuya difusión es identificada por el propio gobierno municipal, como las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 se efectuaron **4,029 actualizaciones** a la sección de transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla, de las cuales 3,473 correspondieron a la sección principal (86.20%), 544 a información complementaria (13.50%) y 12 a la sección de Ayuntamiento, Gabinete y Dependencias (0.30%).

CUADRO DE ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

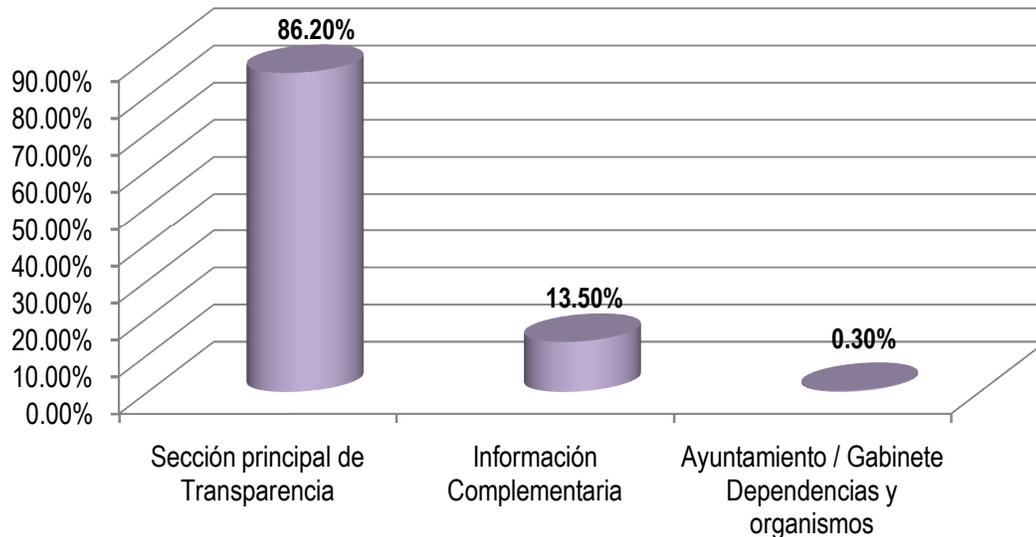
(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

DEL PORTAL INICIAL A:	TOTALES	%
Sección principal de Transparencia	3473	86.20
Información Complementaria	544	13.50
Ayuntamiento / Gabinete Dependencias y organismos	12	0.30
ACUMULADO	4029	100

Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

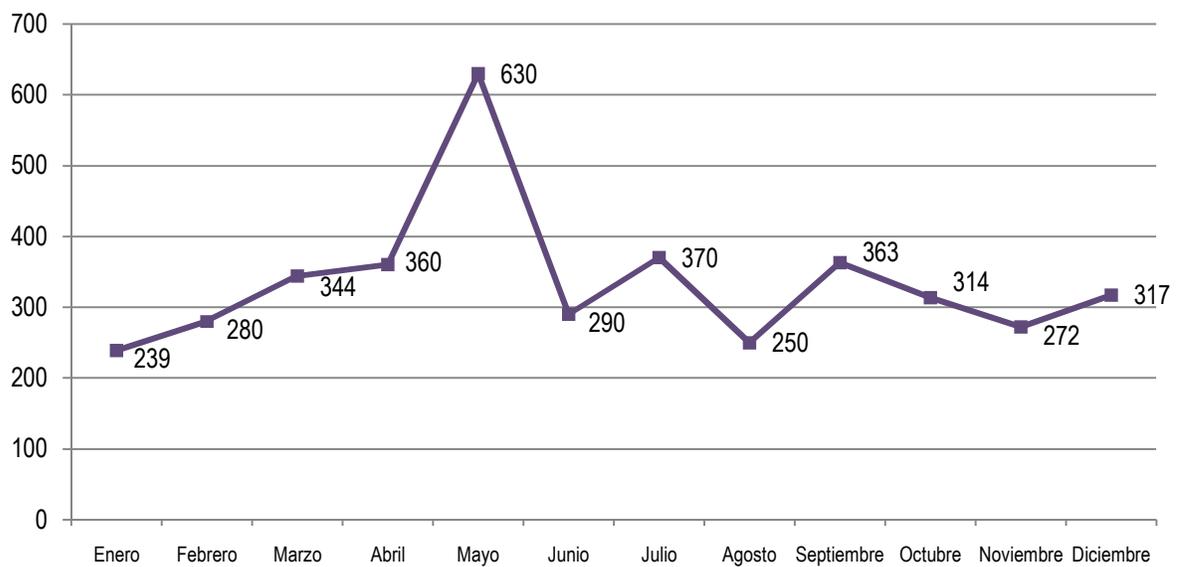


Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

Del universo de actualizaciones, en el mes de mayo se registraron considerables modificaciones ya que durante la veda electoral una parte de la sección de Transparencia se deshabilitó con la finalidad de no promocionar acciones de gobierno.

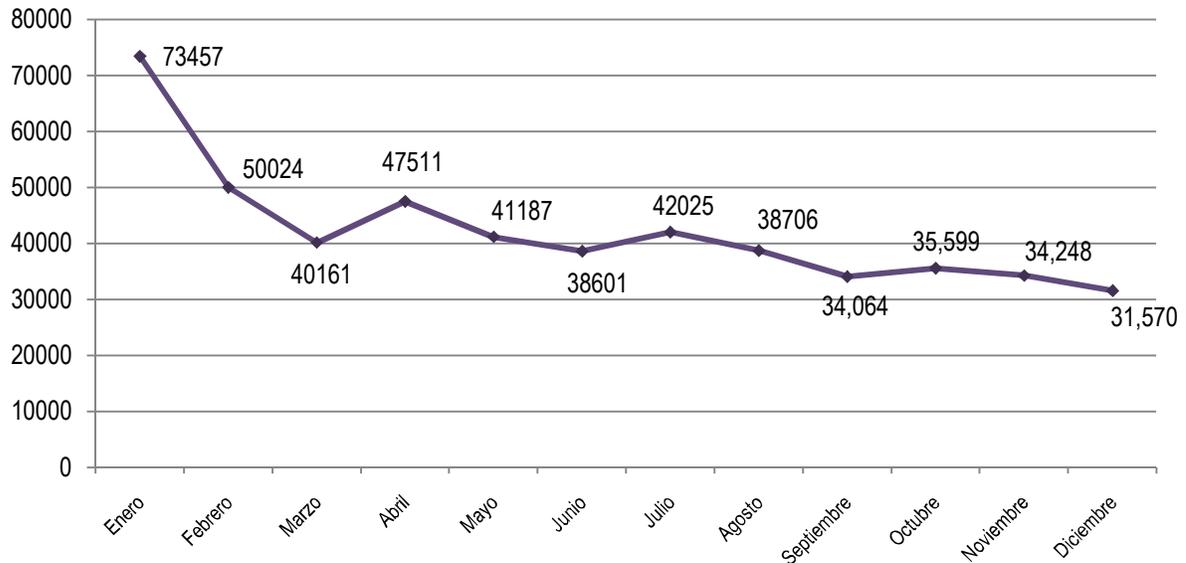
NÚMERO DE MODIFICACIONES MENSUALES EN LOS SITIOS DE TRANSPARENCIA

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



Respecto a las visitas al portal electrónico, en promedio se tuvieron 42,262.75 visitas de forma mensual cuyo acumulado nos refiere que a lo largo del 2013 **se registraron 507,153 visitas a las diferentes secciones** que componen la sección de Transparencia.

COMPORTAMIENTO DE LAS VISITAS MENSUALES A LOS SITIOS DE TRANSPARENCIA (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

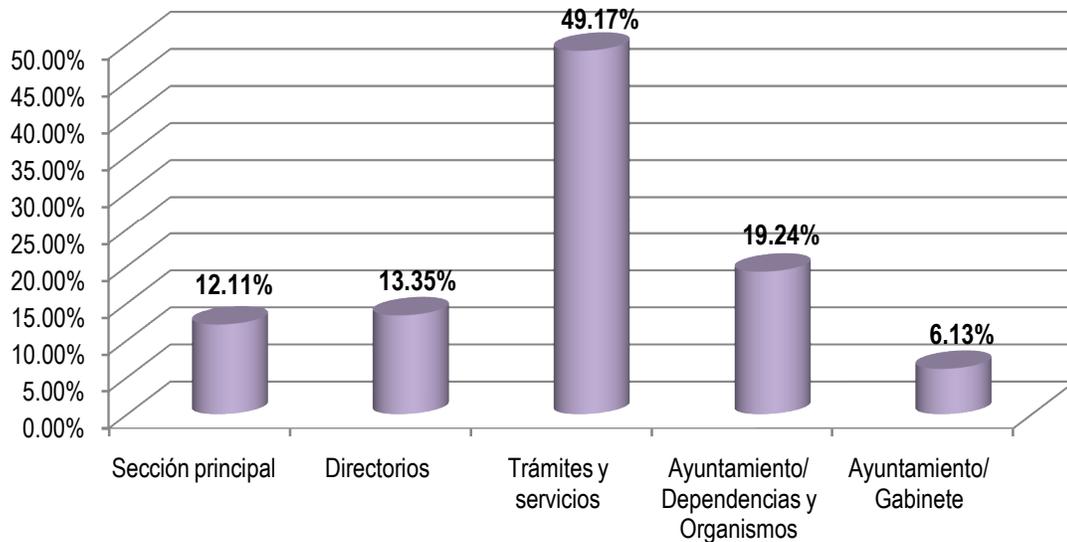


De las 507,153 visitas, hay que puntualizar que Trámites y Servicios fue el apartado más consultado (49.17%), seguido de Ayuntamiento/ Dependencias y Organismos (19.24%), Directorios (13.35%), Sección principal de Transparencia (12.11%) y, finalmente, Ayuntamiento/ Gabinete (6.13%).

VISITAS ANUALES A LAS SECCIONES DE TRANSPARENCIA (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

DEL PORTAL INICIAL A:	TOTALES	%
Sección principal de Transparencia	61,412	12.11
Directorios	67,691	13.35
Trámites y servicios	249,388	49.17
Ayuntamiento/ Dependencias y Organismos	97,589	19.24
Ayuntamiento/ Gabinete	31,073	6.13
ACUMULADO	507,153	100

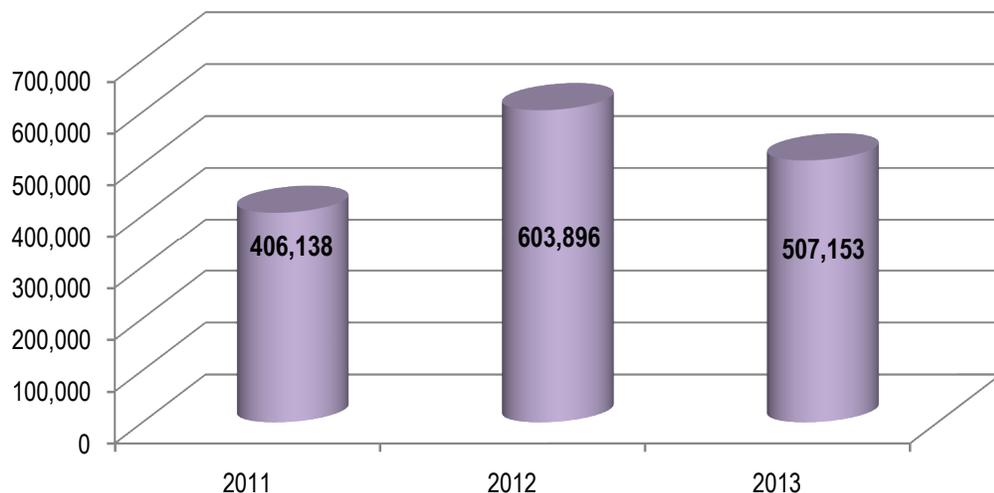
VISITAS ANUALES A LAS SECCIONES DE TRANSPARENCIA (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

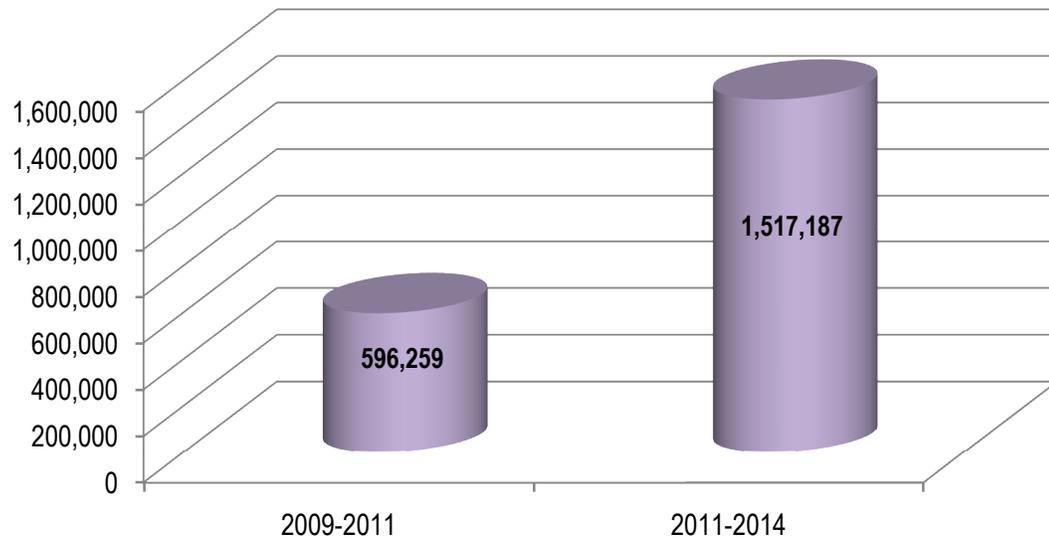
Es oportuno mencionar que a raíz de estas estrategias de publicación de información, en la actual administración municipal se alcanzó la **cifra histórica de 1,517,187** visitas acumuladas a la sección de transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla en el periodo comprendido del 15 de Febrero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013.

VISITAS A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL ELECTRÓNICO Desglose por año 2011 - 2013



Esta cifra de visitas rebasó en **154.45% las visitas registradas** en la anterior administración (Del 01 de febrero de 2009 al 14 de febrero de 2011) que sumó 596,259 visitas.

COMPARATIVO DE VISITAS A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA 2009 - 2011 / 2011 - 2013



VERSIÓN CIUDADANA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se elabora y difunde la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos 2013, en conformidad con el Dictamen de Cabildo del 16 de Diciembre de 2011.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Publicación y actualización de información

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) considera que una obligación fundamental de los gobiernos consiste en informar el origen y aplicación de los recursos públicos, siendo el presupuesto de egresos una declaración explícita de las prioridades de los gobernantes referentes al gasto público a la vez que constituye un documento de contraste con la cuenta pública que permite evaluar la consistencia del gobierno en la ejecución del gasto, según sus intenciones originales.

La transparencia presupuestal más allá de facilitar la accesibilidad a la información financiera de los Municipios, impacta directamente en la generación de confianza ciudadana y, en consecuencia, en una mejor gestión de la administración pública tanto en la recaudación como en el gasto de los recursos. Sin embargo, en nuestro país, el acceso a la información pública tiene todavía un largo camino que recorrer, tal como lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su informe “El Acceso a la Información Pública en América Central y México: Diagnóstico y Recomendaciones”, el cual se basa para su análisis de la situación mexicana en el estudio de la Métrica de la Transparencia 2010, documento en que una de sus conclusiones señala la disparidad en el acceso a la información pública entre los distintos niveles de gobierno, pese a que la reforma del artículo 6° constitucional en 2007 fijó los criterios mínimos para garantizar el ejercicio del DAIP en igualdad de condiciones a lo largo del territorio mexicano. Pese a ello, los niveles de transparencia de los Ayuntamientos son extremadamente reducidos, tal como se evidencia en las evaluaciones del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, A.C. (CIMTRA) que en promedio señalan porcentajes de cumplimiento del 16.3% en sus 37 indicadores que miden la publicación de información básica - no necesariamente correspondiente a la denominada de oficio, sino la que CIMTRA etiqueta como relevante -, referente a 9 áreas fundamentales de la administración pública municipal: Gastos, Obras, Bienes y sus usos, Administración, Urbanidad, Consejos, Participación Ciudadana, Cabildo y Atención. El panorama dibujado por CIMTRA resulta más alarmante al recordar que la medición únicamente constituye un piso mínimo de transparencia, en palabras de la propia organización, y que desde 2008 aplican dicha herramienta sin que a la fecha se hayan observado incrementos substanciales en los niveles de transparencia municipal. Asimismo, a pesar de que hoy en día las 31 entidades federativas y el Distrito Federal se dispone de leyes de transparencia locales, todavía en muchos Municipios - y entidades análogas, como las Delegaciones del DF - persisten de forma recurrente prácticas de total opacidad, según expresa el investigador Flavio Lazos cuando afirma que “existe una gran disparidad en la transparencia municipal en México, desde modernos reglamentos y prácticas avanzadas [...] hasta hábitos autoritarios, total opacidad y mínimos contrapesos en algunas municipalidades medianas o rurales”.

FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C. califica al presupuesto de egresos como la herramienta de política pública más importante con la que cuentan los gobiernos ya que son el reflejo de las prioridades gubernamentales respecto a las asignaciones de recursos públicos. El Global Movement for Budget Transparency, Accountability and Participation (BTAP) considera que los presupuestos públicos deben ser transparentes, es decir, que toda la información sobre cómo se recauda, asigna, gasta y audita el dinero público debe estar a disposición del público en general. Además, especifica 3 elementos esenciales en la calidad de la información: accesible, oportuna y comprensible. Desde esta perspectiva, la transparencia presupuestal conforma no sólo una política que incide en

garantizar el acceso a la información pública, sino que además impacta directamente en una mejor gestión de la administración municipal

En el Municipio de Puebla, previo a la difusión de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos anual, si una persona, en ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, quería conocer la información presupuestal y las prioridades en el gasto, debía de consultar una serie de documentos técnicos (Ley de Ingresos, Ley de Egresos, Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal, Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal) cuyo contenido en general resultaba incomprensible, excepto para los expertos, al hallarse descontextualizada e inconexa la información. En la práctica, aun cuando dichos documentos estaban disponibles para su revisión, la realidad es que la mera publicación de la información no satisfacía en mayor medida las necesidades de información del ciudadano común. En cambio, tras la elaboración y difusión de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos no sólo se ha organizado la información dispersa en distintas fuentes, sino que se ha mejorado la calidad y la disponibilidad de la información presupuestal del Municipio a través de la publicación de información de consulta ágil, accesible y en lenguaje ciudadano contribuyendo de dicha forma a facilitar su acceso y comprensión bajo el principio constitucional de máxima publicidad de la información.

Una crítica constante de las autoridades municipales es la corta duración de las administraciones ya que no permite la implementación de proyectos a largo plazo. Pese a esta realidad, la International City Management Association (ICMA) sugiere que un mecanismo encaminado a que las políticas públicas trasciendan de una administración a otra, es que éstas se institucionalicen mediante la aprobación de Acuerdos de Cabildo. Tal recomendación también es promovida por distintos especialistas y organizaciones sociales. En este sentido, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. considera indispensable la existencia de mecanismos institucionales que garanticen la transparencia presupuestaria. Bajo estas consideraciones, el Ayuntamiento de Puebla precisamente quiso que esta buena práctica de transparencia no se restringiera a la actual administración 2011 - 2014, sino que se mantuviera a lo largo del tiempo dado sus resultados positivos tanto al interior de la gestión municipal como hacia la sociedad. Por lo anterior, el 14 de Diciembre de 2011, el Cabildo aprobó el **Dictamen por el que se aprueba la publicación de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, y se instruye su Elaboración y Publicación para los subsecuentes ejercicios fiscales**. En dicho documento, se solicita al Presidente Municipal que:

- Instruya a la **Coordinación General de Transparencia** para que publique en la página de internet del Ayuntamiento la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos.
- Instruya a la **Tesorería Municipal, Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, a fin de que en el marco de sus atribuciones, elaboren la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.

A raíz de ese Dictamen, se han publicado las versiones ciudadanas del presupuesto de egresos de 2011, 2012 y 2013. Gracias a la institucionalización del Programa se impedirá que la próxima administración lo deje de instrumentar a causa de factores políticos o que haya retrocesos en los niveles de transparencia que existen en la actualidad en el Municipio.

En 2013, el Ayuntamiento de Puebla, respecto a años anteriores, modificó la estructura de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos con la finalidad de fortalecer la oferta de información pública, desglosando la información en 12 apartados:

- **Introducción:** Se presenta el fundamento legal bajo el cual se elabora y difunde la versión ciudadana del presupuesto de Egresos (Dictamen de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2011), así como los

antecedentes y premisas del proceso presupuestal. Esta sección se complementa con el agregado de la estructura orgánica y objetivos de la administración municipal, además de desglosar la evolución presupuestal durante el actual gobierno municipal 2011 - 2014.

- **Acceso inicial:** Comprende la descripción detallada sobre el acceso a información esencial del presupuesto municipal a través de la difusión de documentos básicos como la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos.
 - a. Explicación de la ruta de acceso para consultar la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla a través del portal electrónico del Congreso del Estado de Puebla.
 - b. Difusión del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla en el portal de transparencia del Congreso del Estado, así como disponibilidad del referido documento.
 - c. Acceso, desde el portal municipal, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013.
 - d. Publicación en el portal del Ayuntamiento de Puebla de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, pormenorizando la ruta para su consulta.
 - e. Descripción del contenido de la sección de Información Financiera que difunde el Municipio.
- **Aspectos generales:** Se describen los elementos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, incluyendo rubros como la estructura armonizada de ingresos, la incorporación de los datos de publicación oficial, la estructura armonizada de egresos y la legibilidad del documento.

Cabe destacar que por primera vez el Ayuntamiento de Puebla pone a disposición de la ciudadanía la información presupuestal en formato abierto. En este sentido, se puede consultar y manipular la información de:

* **Dictamen mediante el cual se aprueba el presupuesto de egresos** del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2013

* **Catálogo de Armonización Contable**, detallando:

- Clasificación por Rubro de Ingresos
- Clasificación Administrativa del Gasto
- Clasificación Económica del Gasto
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación por Fuente de Financiamiento
- Clasificación por Objeto de Gasto
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Clasificación Programática del Gasto Armonizado
- Clasificador por áreas funcionales y rubro de ingreso
- Plan de cuentas

- **Clasificaciones:** Descripción de las Clasificaciones del gasto, así como explicación de sus montos asignados y los conceptos comprendidos. Se detalla las Clasificaciones por Objeto del Gasto, Administrativa, por Tipo de Gasto, Económica, Funcional y Programática.
- **Poderes/Dependencias/Organismos:** Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (Cabildo - Presidencia - Sindicatura), así como descripción de lo relativo a cada dependencia y a la instancia de Transparencia municipal.
- **Tabuladores/plazas:** Se enlista de forma exhaustiva información concerniente a plazas y remuneraciones del personal adscrito al Ayuntamiento de Puebla, desglosando la información correspondiente a:

- Número de plazas de la Administración Pública Municipal
 - Tabulador de plazas con empleados de confianza y base
 - Tabulador de salarios de mandos medios y superiores
 - Monto para pago de pensiones
 - Prestaciones Sindicales
 - Monto de Prestaciones Sindicales
 - Tabulador de salarios del Personal de la Policía
 - Personal de la Policía en empleados de confianza y base
 - Número de Plazas de la Policía con cargo al Presupuesto Municipal
 - Plantilla de policías Estatales y Municipales
- **Obligaciones financieras:** Desglose de la deuda pública, incluyendo los criterios de contratación, saldos, montos asignados a pagos de deuda, pago de principal y de intereses, control de pagos por crédito vigente, plazos de contratación, deuda por institución bancaria y tasa de contratación, pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS) y deuda per cápita.
 - **Recursos federales:** Se refiere al monto y origen de los ingresos propios y las transferencias federales, pormenorizando la información por cada uno de los 8 fondos del Ramo 33, especificándose su destino.
 - **Rubros específicos:** Detalla información referente a transferencias a autoridades auxiliares municipales, desglosa gastos de comunicación social, además de informar sobre fideicomisos públicos y montos y destinatarios de subsidios.
 - **Criterios:** Se describen los criterios para efectuar incrementos salariales, la reasignación del gasto público, la creación de fideicomisos, la aprobación de subsidios, la administración y gasto de ingresos excedentes y de ahorros, los criterios para los topes de en montos de asignación directa, invitación y licitación pública; y los Montos para la Adjudicación de Bienes, Prestación de Servicios y arrendamientos.
 - **Glosario:** Herramienta de utilidad para la ciudadanía que no conoce la terminología de las finanzas públicas.

Con la difusión de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos anual, el Municipio de Puebla no sólo tiene el propósito de transparentar el origen y la aplicación de los recursos públicos, también impulsa la participación ciudadana en la instrumentación de sus mecanismos de transparencia ya que para la conformación de la Versión Ciudadana se recurre a la cooperación con organizaciones civiles y con el **Comité Ciudadano para la Transparencia**, el cual es un mecanismo formal de participación ciudadana en temas de transparencia. Es a través de la colaboración con dichas instancias que se asegura la calidad de su contenido, así como la accesibilidad, agilidad y pertinencia de la información disponible.

Por otro lado, mediante la publicación de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos se implementan buenas prácticas de transparencia presupuestaria, entre las que destacan:

1. Publicación detallada de las remuneraciones al personal del Ayuntamiento de Puebla:

Una de las áreas de mayor opacidad en los Ayuntamientos es la referente a las remuneraciones a su personal, según han destacado numerosos expertos. En contraste, el Municipio de Puebla detalla pormenorizadamente el tabulador de salarios describiendo las prestaciones laborales al especificar conceptos, montos y periodicidad. Asimismo, a diferencia de otros municipios, en Puebla se desglosa el número de personas que integran la nómina municipal y el presupuesto que se asigna anualmente para el pago de servicios personales (Información disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-de-egresos-2013>).

Aunado al transparentar y detallar las remuneraciones al personal, el Ayuntamiento de Puebla es el primer municipio a nivel nacional en el que sus policías reciben la prestación del INFONAVIT y en el que sus empleados pagan de forma regular y sobre su salario base real impuestos completos al Sistema de Administración Tributaria (SAT), al contrario de malas prácticas gubernamentales en las que los impuestos se calcula exclusivamente sobre un salario base sin que se graven las denominadas “compensaciones”.

2. Criterios para reasignación del gasto, administración y gastos de ingresos excedentes, así como gasto de ahorros:

Por lo general, los municipios no transparentan los 3 rubros mencionados. En cambio, Puebla difunde los criterios bajo los cuales se reasigna el gasto; se asigna y gasta cualquier ingreso no presupuestado, además del destino de ahorros; A este respecto, dichos criterios se encuentran contenidos en el Código Fiscal Presupuestario para el Municipio de Puebla, pero se presentan de forma simplificada en la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos 2013:

- El Presidente, a través de la Tesorería y por conducto del Tesorero, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole, en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas.
- Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a los dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el Presupuesto de Egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por Conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública.
- Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante las adecuaciones presupuestarias externas previstas en el Presente Capítulo.
- Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieran devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal, en los Términos de las disposiciones aplicables.

Dicha información se puede consultar en <http://www.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-de-egresos-2013>

3. Deuda pública:

En los últimos meses especialistas han alertado recurrentemente sobre la opacidad generalizada en el manejo de la deuda pública municipal. Dicho problema consiste en la carencia de mecanismos de transparencia no sólo del destino de financiamiento mediante deuda pública, sino también de las condiciones de su contratación y sobre las necesidades que lo justifican. Ante estas deficiencias, el Ayuntamiento de Puebla garantiza la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información presupuestal mediante la publicación de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos.

En el caso del Municipio de Puebla, la transparencia ha impactado positivamente no sólo en mantener bajo control los niveles de endeudamiento, sino que incluso ha contribuido de forma efectiva en su disminución. Al inicio de la actual administración 2011 - 2014 la deuda heredada ascendía a \$ 691,277,689.21 pesos. Más tarde, el 06 de Octubre de 2011, se contrató un crédito por 200 millones alcanzándose al cierre de ese año una deuda total de \$869,571,450.54 pesos. No obstante lo anterior, el último crédito adquirido por el presente Gobierno Municipal se

liquidó en 2013, es decir dentro de la misma administración. Asimismo, de la deuda heredada, al cierre de esta administración se habrá reducido en **\$85,025,305.82** millones y no se dejarán nuevos créditos vigentes, sumando la deuda un total de \$606,252,383.39 pesos, 12.30% menos de lo que esta administración recibió en 2010.

Con estas acciones, se demuestra que el endeudamiento no configura un riesgo en sí, en cambio, sí lo es su manejo irresponsable y opaco. Por ello, el Ayuntamiento de Puebla cumple con una gestión transparente de la deuda pública. Cabe destacar que la información detallada de la deuda pública se encuentra disponible en la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos 2013 accesible desde <http://www.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-de-egresos-2013>

Los beneficios sociales alcanzados a raíz de la implementación de este programa se enumeran a continuación:

- Se facilita la disponibilidad de la información pública en materia presupuestal mediante la instrumentación de mecanismos de transparencia proactiva.
- Se institucionalizan políticas de transparencia traspasando la breve duración de una administración municipal.
- Se reducen las asimetrías en el acceso a la información pública en el ámbito municipal respecto al ámbito federal.
- Se incentiva la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.

DECLARACIONES PATRIMONIALES

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se actualizan y difunden, en la sección de transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento, las versiones públicas de las **declaraciones patrimoniales de modificación correspondientes a 161 servidores(as) públicos**, incluido el Presidente Municipal.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Declaraciones Patrimoniales

Una de las principales problemáticas que enfrenta el país son los elevados niveles de corrupción. Periódicamente Transparencia Mexicana, A.C. evalúa la percepción de la corrupción en el país en tanto que su contraparte, Transparencia Internacional, es la más importante generadora de información sobre este fenómeno a nivel mundial. En los diferentes instrumentos de medición de dicha organización, México prácticamente no ha visto reducida su incidencia en actos de corrupción e inclusive ésta se ha incrementado en los últimos años.

Dentro de las medidas que internacionalmente se proponen con la finalidad de disminuir la corrupción se destaca el monitoreo de la situación patrimonial de los servidores(as) públicos con la intención de vigilar cualquier posible enriquecimiento ilícito. En este sentido, la Organización de los Estados Americanos (OEA) considera fundamental las siguientes acciones:

- Regular las condiciones, procedimientos y demás aspectos que sean procedentes en relación con la publicidad, cuando corresponda, de las declaraciones patrimoniales, de los ingresos, activos y pasivos.
- Contemplar la posibilidad de ampliar el régimen de sanciones, cubriendo otro tipo de conductas, tales como la omisión de información al momento de rendir la declaración, incluyendo, entre otras medidas, la imposición de sanciones distintas a las previstas.
- Implementar una normativa específica, que incluya plazos y circunstancias razonables para exigir la presentación periódica y actualizada de declaraciones patrimoniales por aquellos sujetos obligados a hacerlo.
- Implementar programas de capacitación a servidores(as) públicos sobre la reglamentación aplicable al sistema para la declaración de los ingresos, activos y pasivo
- Implementar los procedimientos necesarios para realizar el efectivo control del cumplimiento de la obligación de presentar estas declaraciones que permitan verificar los resultados sobre el tema.

En México, en los tres niveles de gobierno se registran algunos casos de difusión de las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos, aunque en realidad es generalizada la opacidad. Transparencia Mexicana, A.C. elaboró un estudio donde revela que en el país, sólo ocho gobernadores han divulgado sus declaraciones patrimoniales mientras que los restantes se han negado bajo la justificación de motivos de seguridad o simplemente no justifican su negativa. En tanto, en el ámbito federal, se han presentado las declaraciones patrimoniales de servidores(as) públicos de primer nivel, incluido el Presidente de la República, sin embargo, todavía es pronto para evaluar si esta práctica se repetirá cada año en seguimiento a las modificaciones anuales a las declaraciones, según lo estipula la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De tal forma que el Municipio de Puebla, en seguimiento a principios internacionales de prevención de la corrupción, ha implementado la buena práctica de difundir las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos de primer, segundo y tercer nivel como un medio para prevenir la corrupción en el ejercicio del servicio público a través de un mecanismo de transparencia proactiva que fomenta la integridad entre sus servidores(as) públicos, desalienta actos de deshonestidad, impulsa la confianza ciudadana en sus autoridades, incrementa la oferta de información pública y, a su vez, incentiva la demanda de información pública gracias a la publicación de información que resulta de interés para la ciudadanía.

Cabe destacar que recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó que las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos no es información pública, sino confidencial, razón por la cual su difusión no es obligatoria, excepto que haya consentimiento escrito de su titular. Pese a lo anterior, el compromiso institucional del Ayuntamiento de Puebla con los valores de transparencia y honestidad lo han llevado a instrumentar por primera vez este programa. La publicación de las declaraciones patrimoniales se realiza gracias a la participación voluntaria de los servidores(as) públicos quienes a través de una carta de consentimiento autorizan la difusión de su situación patrimonial.

De 2011 a 2013 se han difundido las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de Inicio (2011) y de Modificación (2012 y 2013). La cifra ha variado debido a que en un principio sólo participaron servidores municipales de primer nivel mientras que posteriormente se incorporaron Directores(a) y Jefes(as) de Departamento de las distintas dependencias y entidades municipales.

DECLARACIONES PATRIMONIALES PUBLICADAS Desglose por año 2011 - 2013

AÑO	DECLARACIONES
2011	28
2012	184
2013	161

Actualmente se encuentran publicadas en la sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla las versiones públicas de 161 servidores(as) públicos municipales.

DECLARACIONES PATRIMONIALES PUBLICADAS, SEGÚN CARGO DEL SERVIDOR(A) 2013

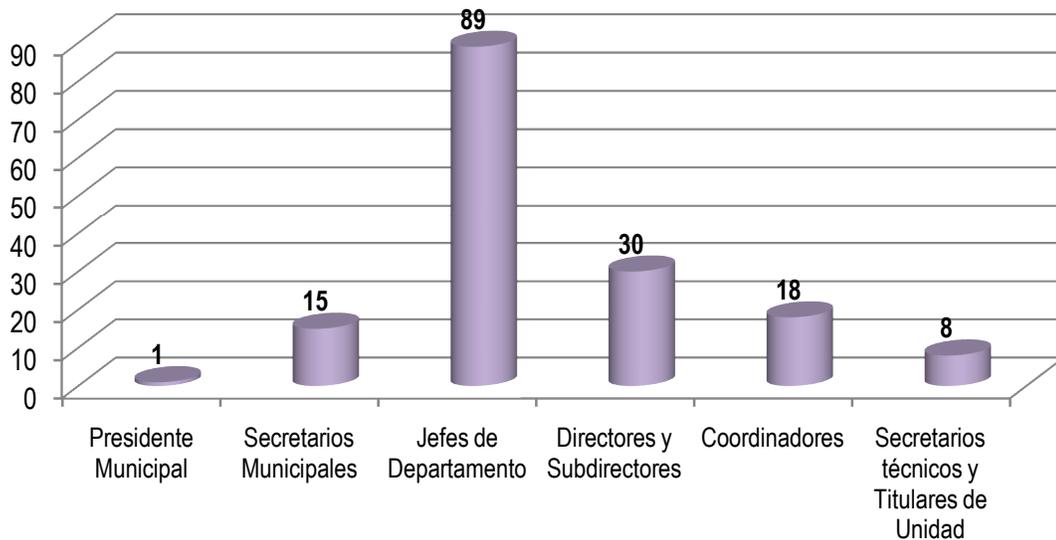
CARGO	CANTIDAD
Presidente Municipal	1
Secretarios Municipales	15
Jefes de Departamento	89
Directores y Subdirectores	30
Coordinadores	18
Secretarios técnicos y Titulares de Unidad	8
TOTAL	161

Fuente: Unidad de Seguimiento de la Coordinación General de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla.

Hay que aclarar que la disminución en el número de declaraciones patrimoniales publicadas obedece a cambios al interior de la administración municipal en 2013 (al cierre de la Administración):

DECLARACIONES PATRIMONIALES PUBLICADAS, SEGÚN CARGO

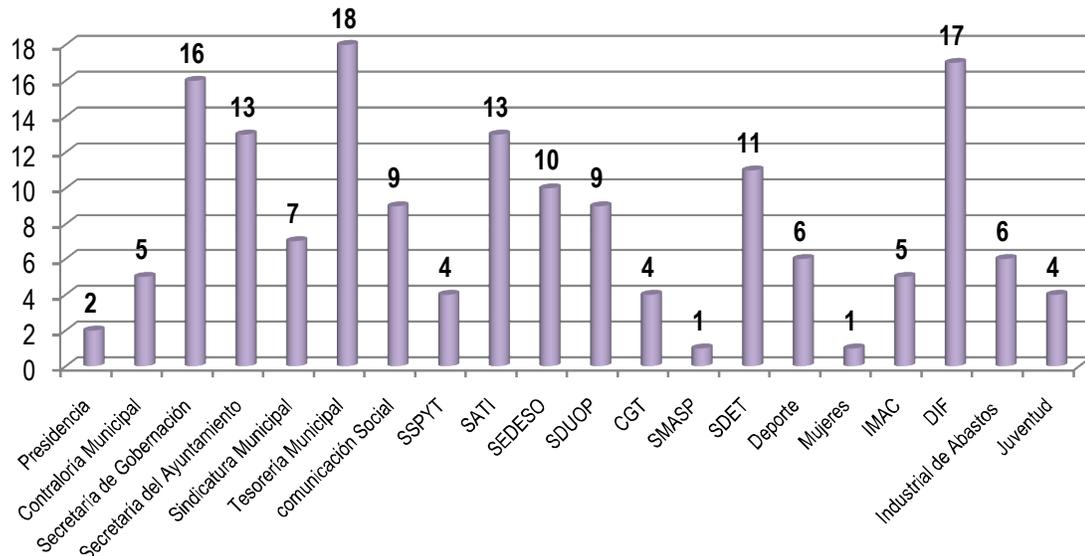
(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



De las declaraciones publicadas, las dependencias con mayor número de participantes en el Programa son el Sistema Municipal DIF, la Secretaría de Gobernación, la Tesorería Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

DECLARACIONES PATRIMONIALES PUBLICADAS POR DEPENDENCIA / ORGANISMO

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013)



Las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los 161 servidores(as) públicos pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.pueblacapital.gob.mx/6-declaraciones-patrimoniales>

HACIA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, ESCUCHA MIS MANOS

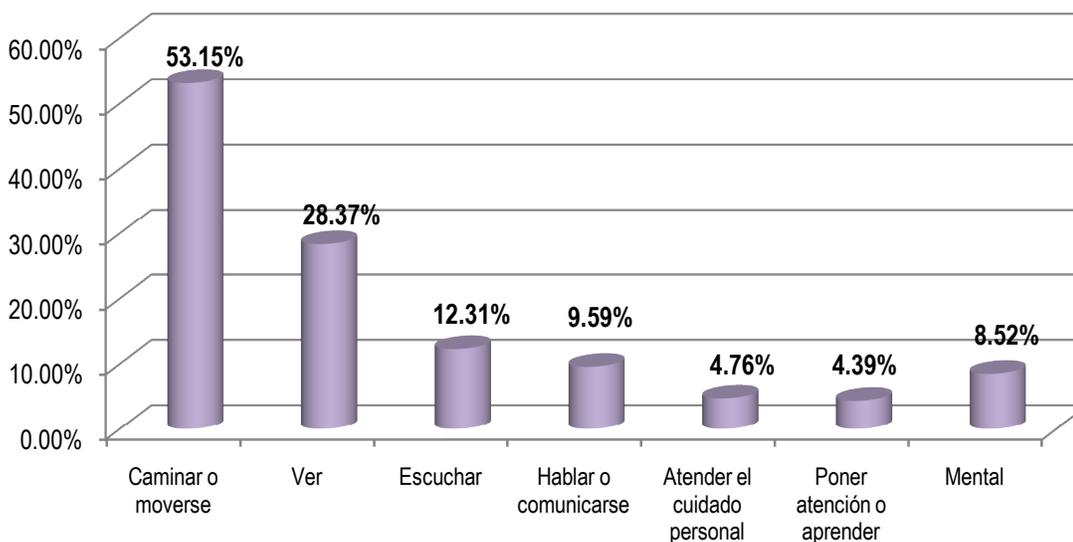
- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se puso en marcha la sección “Hacia la Accesibilidad Universal, Escucha Mis Manos”, la cual mediante el lenguaje de señas de forma quincenal presenta la información relevante del Ayuntamiento, así como los eventos sociales, culturales y deportivos a desarrollarse en el municipio. Derivado de lo anterior, se eliminan barreras y restricciones para que las personas con discapacidad auditiva ejerzan su derecho de acceso a la información pública, conforme a lo estipulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, beneficiándose directamente a 27,584 personas con discapacidad auditiva que viven en el Municipio de Puebla.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Hacia la Accesibilidad Universal, Escucha Mis Manos

En la actualidad, se estima que aproximadamente el 10% de la población mundial - equivalente a más de 600 millones de personas - sufren algún tipo de discapacidad temporal o permanente. Debido a esto, en los últimos años, la protección de los derechos de las personas con discapacidad ha sido una preocupación a nivel nacional e internacional. En este sentido, previo al año 2006, la tutela de los derechos fundamentales de dicho grupo se encontraba dispersa en una serie de instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. A partir del 13 de Diciembre de 2006, las Naciones Unidas cuentan con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad la cual tiene la finalidad de garantizar plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad real de condiciones y sin discriminación alguna a las personas con discapacidad.

La Convención definió que las personas con discapacidad son aquellas en las que se presenta la interacción entre un estado de salud y las barreras físicas y sociales de su entorno. Durante años, la discapacidad fue vista desde una perspectiva exclusivamente médica, sin considerar el aspecto social de la misma, siendo ésta causa de las restricciones que sufren las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos humanos. No obstante, la Convención modificó dicho paradigma ya que las concibe en su calidad de sujetos de derechos. En efecto, la Convención les reconoce su protagonismo en su desarrollo para lograr su plena inclusión en la sociedad mediante el reconocimiento de derechos como el derecho a la dignidad, la autonomía individual y su independencia, entre otros tantos.

El Censo 2010 del INEGI - con base a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad (CIF) - recabó información estadística sobre la limitación en la actividad de los mexicanos, motivo por el cual clasificó la discapacidad en 7 categorías, de las cuales, la discapacidad auditiva ocupa el tercer lugar en incidencia con el 12.31%, sólo detrás de la discapacidad motriz y la visual.

POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDICIÓN Y TIPO DE LIMITACIÓN.
Censo de Población y Vivienda 2010



Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/component/flexicontent/230-accesibilidad/2776-escucha-mis-manos-solo-video>

Por tanto, con la finalidad de garantizarle a las personas con discapacidad - en específico de tipo auditiva - su DAIP e impulsar su inclusión social, mediante la eliminación de barreras de comunicación y a través de la instrumentación de apoyos tecnológicos, el Ayuntamiento de Puebla puso en marcha en el portal electrónico municipal la sección **“Hacia la Accesibilidad Universal, Escucha Mis Manos”**, la cual de forma quincenal y mediante el lenguaje de señas presenta la información relevante del Ayuntamiento, además de los eventos sociales, culturales y deportivos a desarrollarse en el municipio.

A través de este programa, se cumple con los principios de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad y con las siguientes disposiciones de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas”:

- a) Se facilita el acceso a la información pública a las personas con discapacidad auditiva mediante el lenguaje de señas y la incorporación de herramientas tecnológicas (Artículo 2°).
- b) Se difunde información pública en un formato accesible e inclusivo (Artículo 9°)
- c) Se garantiza que las personas con discapacidad auditiva ejerzan de forma efectiva su derecho de acceso a la información pública (Artículo 21°)

Para la puesta en operación del programa se contó con la colaboración de la Comisión de Grupos Vulnerables del Cabildo de Puebla, con la destacada participación de la Regidora Alicia Romero Ordaz; el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), el Sistema Municipal DIF y la Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para sordos de Puebla, A.C.

Con este programa al eliminar barreras y restricciones para que las personas con discapacidad auditiva ejerzan su derecho de acceso a la información pública, conforme a lo estipulado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, se beneficia directamente a 27,584 personas con discapacidad auditiva que viven en el Municipio de Puebla y a cualquier otra persona con esta discapacidad en cualquier parte del México y del mundo que ingrese al portal electrónico del Gobierno Municipal.

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se capacitó y asesoró a 1,753 servidores(as) directamente relacionados con obligaciones de transparencia - como la publicación de información y la atención a solicitudes de información - mejorándose sus capacidades en el desempeño de sus atribuciones e impactándose en una disminución de los tiempos de respuesta y en un cumplimiento puntual a sus responsabilidades en la materia.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Capacitación a servidores públicos

El estudio “La cultura de los servidores públicos alrededor de la transparencia y el acceso a la información”, financiado por el IFAI, mostró una serie de conductas de los servidores(as) públicos hacia la transparencia:

a) Actitudes positivas hacia la transparencia, aunque existe el riesgo de que acaben percibiendo en el acceso a la información una carga a cumplir que no contribuye claramente a algún beneficio social

b) Falta conciencia sobre los efectos positivos del acceso a la información. Aunque los servidores creen que el acceso a la información genera trabajo y gastos innecesarios (58% del total), la gran mayoría (entre 80 y 85% del total) cree que también ha generado mejoras en la organización archivística de la información y eficiencias en la misma gestión pública.

c) Existe una serie de motivos por los que muchos servidores(as) pueden justificar “la protección” de la información: entre los que se incluyen que el acceso a la información se convierta en un negocio (62% del total entrevistado) y que se generen mayores costos para su entidad (47%), que se den ventajas “indebidas” a algún solicitante (58% del total entrevistado) y que la información pueda ser utilizada para atacar a su entidad (48%)

d) Los servidores(as) creen que los efectos de la ley han sido más positivos que negativos: entre los efectos positivos 55% de los servidores(as) mencionan de forma espontánea crear transparencia y acceso a la información. Entre los efectos negativos las menciones más importantes son “ninguno” que dieron 36% de los entrevistados(as), el mal uso de la información (29%), trabajo adicional y la reglamentación en la solicitud de información.

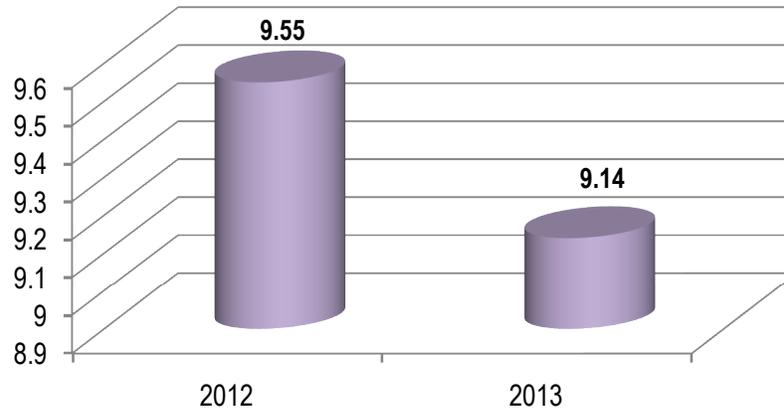
En este sentido, la recomendación general del estudio se centró en atacar el riesgo de que el acceso a la información se posicione como una carga burocrática sin efectos sociales a través de transmitir las bondades de la Ley e iniciar cambios en la cultura de los servidores(as) públicos. Por lo anterior, la Coordinación General de Transparencia ha promovido la capacitación constante de los servidores(as) públicos del Ayuntamiento de Puebla directamente involucrados en la atención a las solicitudes de información a fin de fortalecer la cultura de la transparencia. En consecuencia, se capacitó a **285 servidores(as) públicos** integrantes de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información, mandos medios y superiores, Regidores, Presidentes de Juntas Auxiliares y a miembros de Mesas Directivas de Vecinos. Asimismo, se brindaron **1,468 asesorías** en la atención a solicitudes de información a los integrantes de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información (UAAI).

Como resultado directo de la capacitación a los servidores(as) públicos se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ **Disminución del tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información** (9.55 días en 2012; 9.14 días en 2013).

	2012	2013
Solicitudes de información	1,301	1,365
Tiempo promedio de respuesta	9.55 días	9.14 días

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Comparativo 2012 - 2013

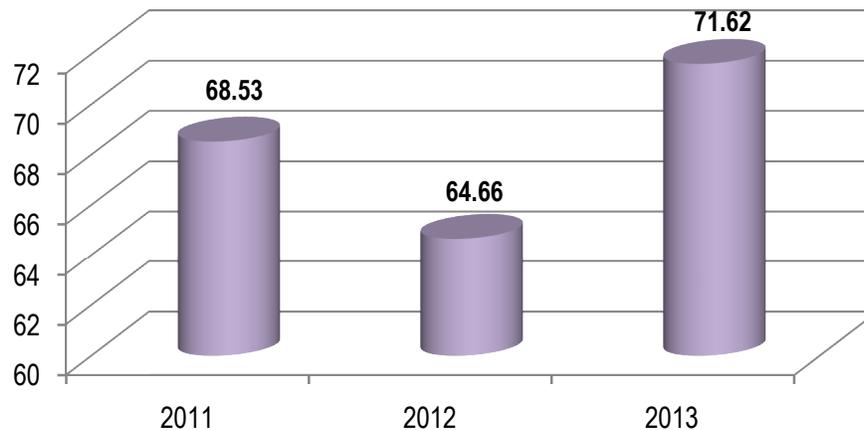


Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

- ✓ **Incremento del porcentaje de solicitudes de información respondidas en primer plazo** (64.66% en 2012; 71.62% en 2013).

	2011	2012	2013
Solicitudes de información	1,255	1,301	1,365
Respondidas en primer plazo	68.53%	64.66%	71.62%

PRIMER PLAZO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Comparativo 2012 - 2013



Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 se recibieron y atendieron 1,365 solicitudes de información, 98.69% del total recibidas vía electrónica.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Atención a solicitudes de información

Uno de los mecanismos existentes para que las personas ejerzan su derecho de acceso a la información pública es a través de la interposición de solicitudes de información al Gobierno Municipal. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla estipula los requisitos, medios, plazos y restricciones para acceder a la información generada o en posesión del Ayuntamiento de Puebla. Es de esta forma que Puebla capital dispone del Sistema INFOMEX en la gestión de las solicitudes de información gracias a la renovación del Convenio de Colaboración para su operación, firmado el pasado 17 de agosto de 2011 con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), siendo nuestro Municipio el único a nivel nacional que dispone de un servidor de uso exclusivo destinado a la operación del INFOMEX mientras que los demás municipios en otras entidades de la república dependen de la disponibilidad del espacio en los servidores del órgano garante estatal.

En 2012, con la aprobación de una nueva ley de transparencia local, el sistema INFOMEX se actualizó a su plataforma 2.5 permitiendo así ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía al constituir la principal herramienta de acceso a la información pública del gobierno municipal. Esto fue posible gracias a la adquisición de un servidor informático que permite brindar mejor servicio a la ciudadanía.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 se recibieron 1,365 solicitudes de información, siendo contestadas 1,346 y quedando 19 en proceso de respuesta, conforme los plazos legales.

CUADRO DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013)

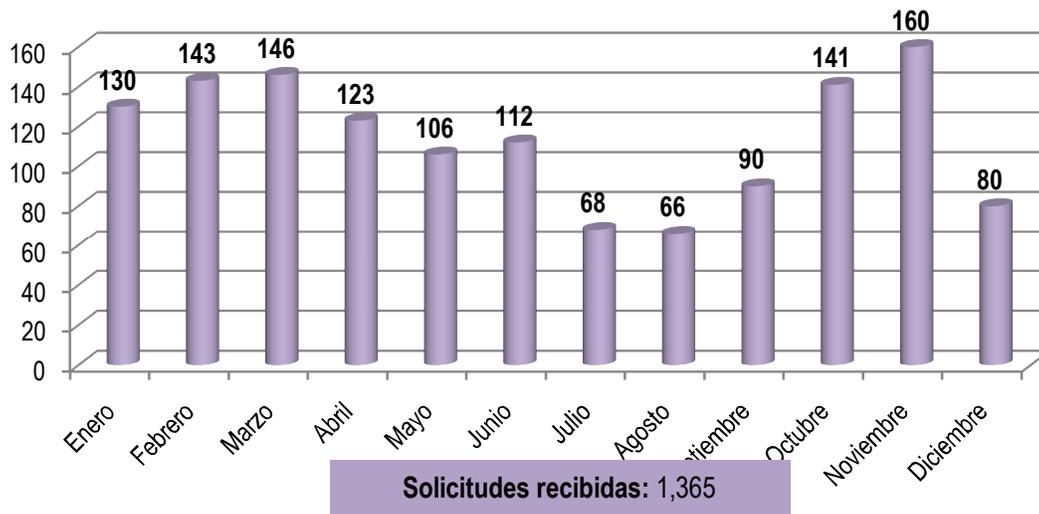
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Recibidas	130	143	146	123	106	112	68	66	90	141	160	80	1365
Respondidas	79	115	148	152	116	103	88	66	70	141	170	98	1346
SOLICITUDES EN PROCESO													19

Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

A pesar de que hubo elecciones locales en 2013, deshabilitándose información de la sección de transparencia del portal electrónico municipal debido a la veda electoral, y contrario a lo esperado, fue en el mes de marzo cuando se presentaron la mayor cantidad de solicitudes de información, apenas por encima de los meses de febrero y enero.

SEGUIMIENTO MENSUAL A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

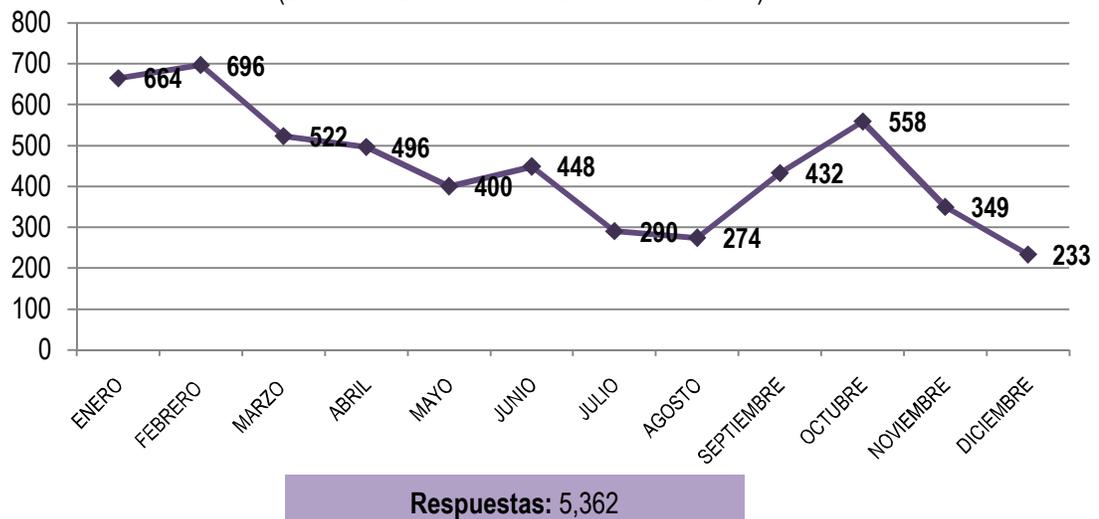


Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

De las 1,365 solicitudes de información recibidas vía INFOMEX, cabe señalar que se pueden canalizar las solicitudes a más de una Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), dando un total de 2,282 solicitudes respondidas. Asimismo se derivaron a 5,362 respuestas. En este sentido, si bien en promedio cada mes se recibieron 113.75 solicitudes, en realidad, en promedio mensualmente se contestaron 446.83 preguntas, siendo en los primeros meses del año cuando se rebasó considerablemente dicha cifra.

PREGUNTAS MENSUALES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

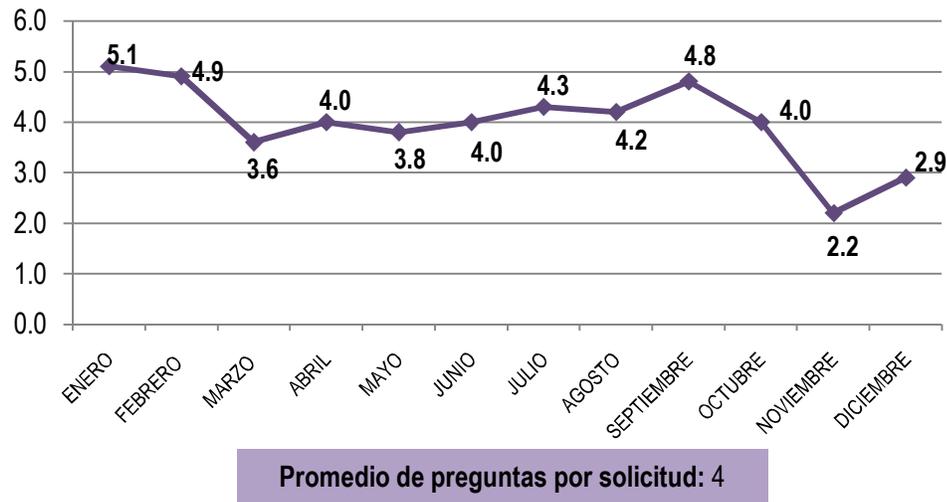
(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



De igual modo, en promedio cada solicitud de información contiene 4 preguntas, aunque nuevamente en los meses de Enero y Febrero de 2013 se superó con creces dicha cifra, registrándose respectivamente 5.1 y 4.9 preguntas por solicitud.

PROMEDIO MENSUAL DE PREGUNTAS CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



En 2013, en comparación con años previos, se logró una reducción en los tiempos de respuesta y la disminución de prórrogas para dar contestación a las solicitudes de información. En este sentido, del universo de solicitudes, el **71.62%** se respondió en primer plazo mientras que el **28.38%** correspondió al segundo plazo.

TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (PLAZOS)

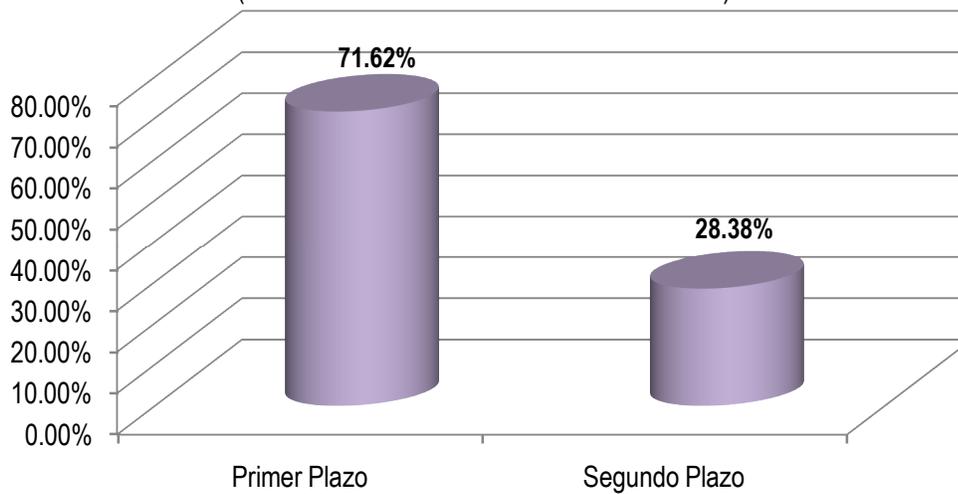
(Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013)

PLAZOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
Primer Plazo	69	87	100	110	74	84	48	43	47	105	132	65	964	71.62
Segundo Plazo	10	28	48	42	42	19	40	23	23	36	38	33	382	28.38
TOTAL	79	115	148	152	116	103	88	66	70	141	170	98	1,346	100.00

Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

TIEMPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

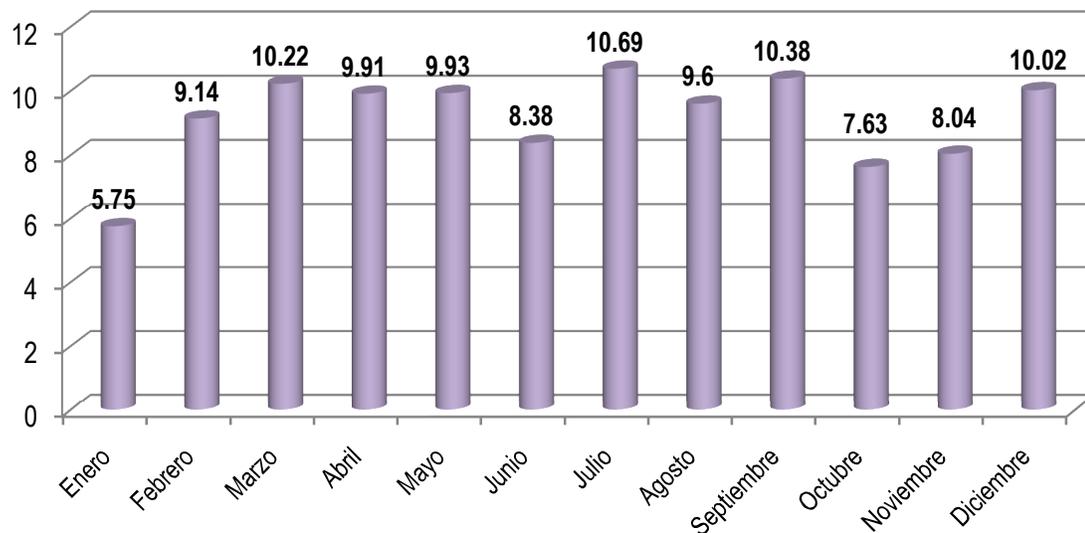


Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

Si bien la Ley de Transparencia del Estado considera 2 plazos para las respuestas a las solicitudes de información, lo cierto es que en 2013 en el Ayuntamiento de Puebla **el tiempo promedio fue de 9.14 días**, es decir, menos de lo estipulado dentro del primer plazo, aun cuando haya meses en que el tiempo promedio de respuesta sea menor y algunos en los que se supera el promedio de días que comprende el primer plazo.

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA (DÍAS)

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



Tiempo promedio: 9.14 días

Según se mencionó con anterioridad, el 17 de agosto de 2011, la actual administración renovó el Convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) con la finalidad de mantener en operación el Sistema INFOMEX para la gestión a las solicitudes de información de la ciudadanía al Gobierno Municipal. Esta acción - de inicio meramente administrativa - garantizó la disponibilidad de una herramienta tecnológica que facilita a la ciudadanía el acceso a la información pública de forma sencilla y desde medios remotos. El alcance de esta acción se mide al observar que el **98.61% de las solicitudes de información recibidas** del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 **ingresaron a través del Sistema INFOMEX** y sólo el restante 1.39% fue presentada a través del medio escrito.

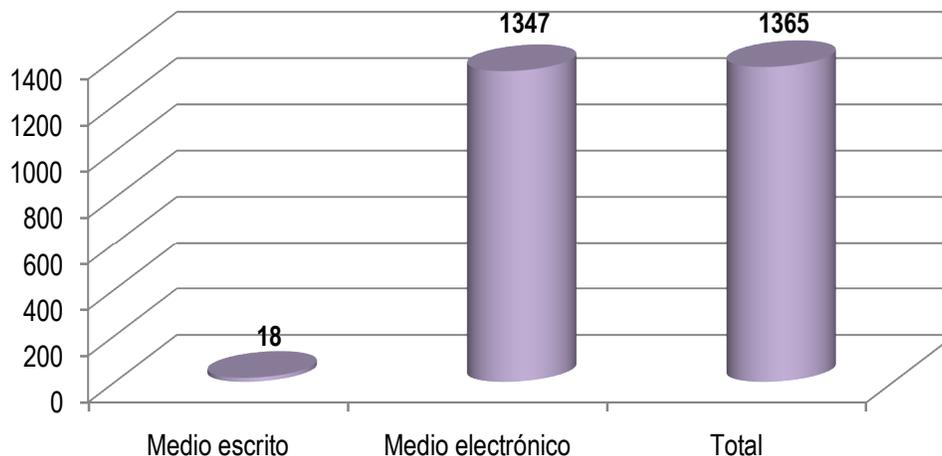
DESGLOSE POR TIPO DE RECEPCIÓN (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Medio Escrito	4	2	1	3	4	2	0	1	0	1	0	0	18
Medio Electrónico	126	141	145	120	102	110	68	65	90	140	160	80	1347
TOTAL	130	143	146	123	106	112	68	66	90	141	160	80	1365

Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

No hay que olvidar que las solicitudes de información además del medio escrito o electrónico, también pueden efectuarse de manera oral, vía fax o mediante correo electrónico, sin embargo, la facilidad y comodidad del Sistema INFOMEX origina que la mayor parte de éstas se efectúen a través de esta vía.

DESGLOSE POR TIPO DE RECEPCIÓN (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

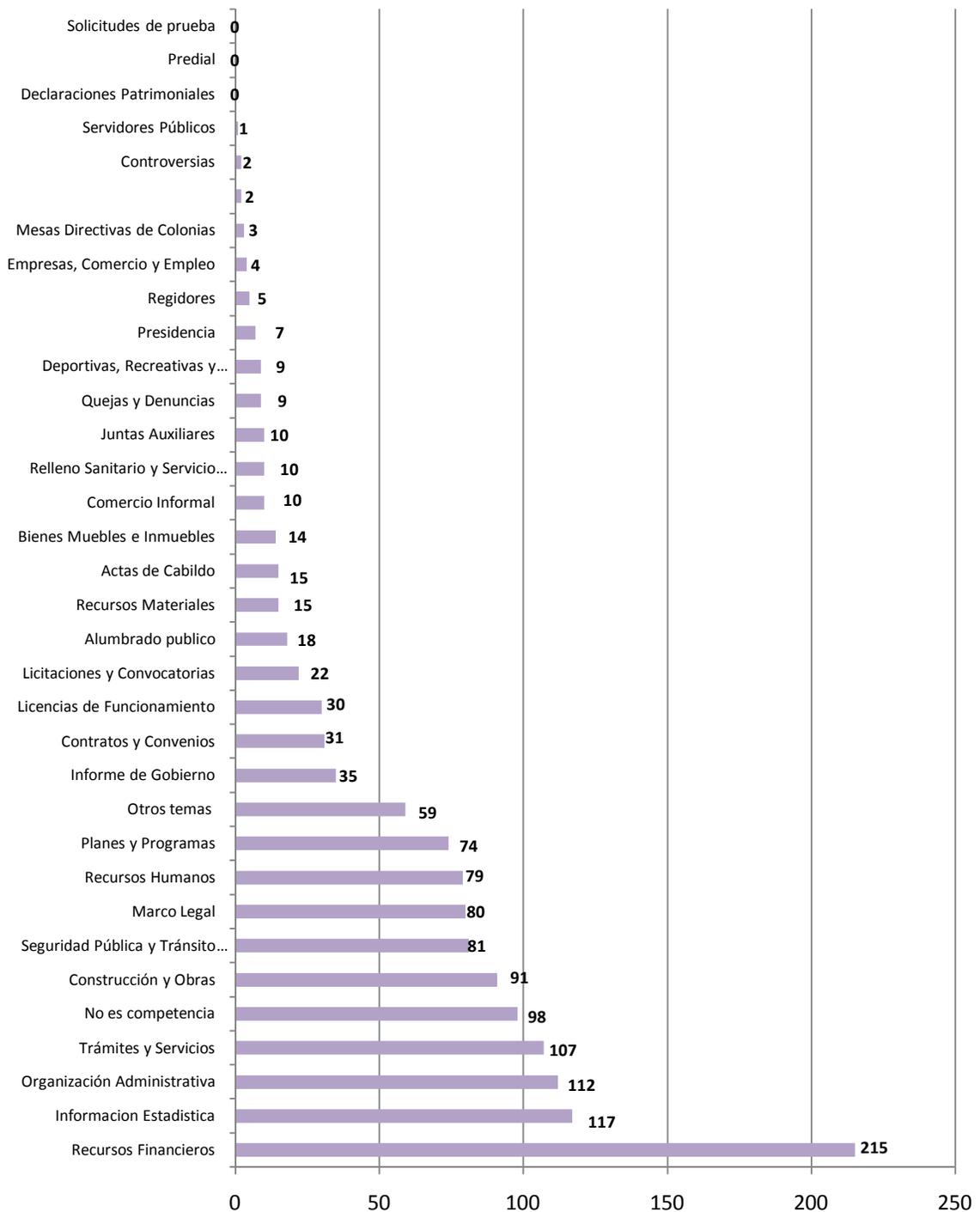


Solicitudes vía INFOMEX: 98.61%

Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

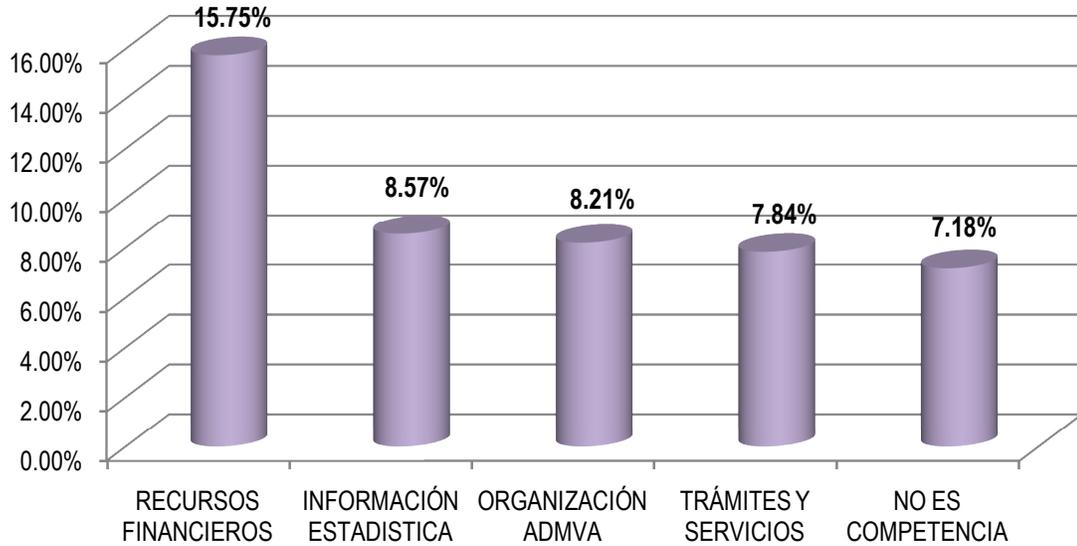
Las solicitudes de información comprenden un amplio rango de temas, desde recursos financieros hasta información acerca de las mesas directivas de colonias.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR TEMA (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



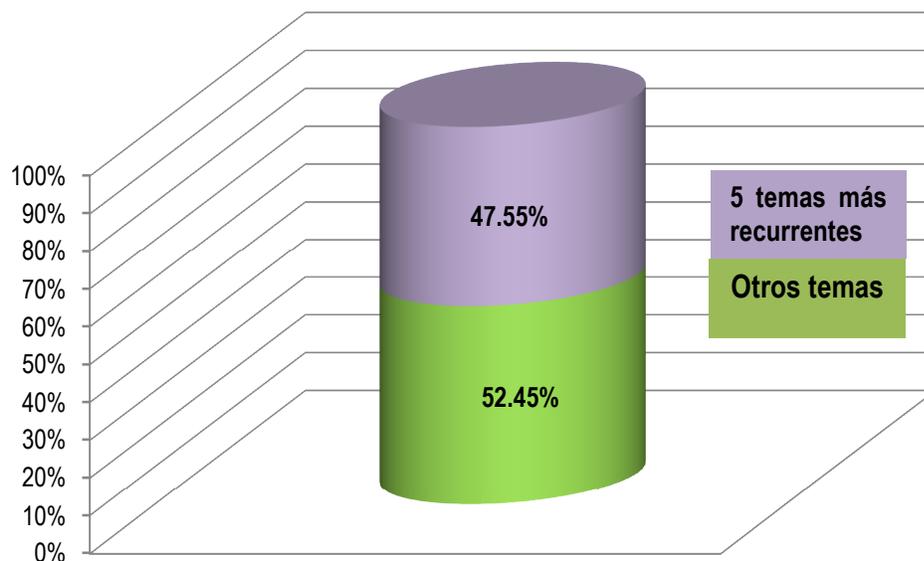
Los principales temas de las solicitudes de información son acerca de Recursos Financieros (15.75%), Información Estadística (8.57%), Organización Administrativa (8.21%), Trámites y Servicios (7.84%) y No es Competencia (7.18%).

LOS 5 TEMAS MÁS RECURRENTES (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



De los 5 temas más recurrentes, en su conjunto representan el 47.55% del total de las solicitudes de información presentadas a lo largo del año.

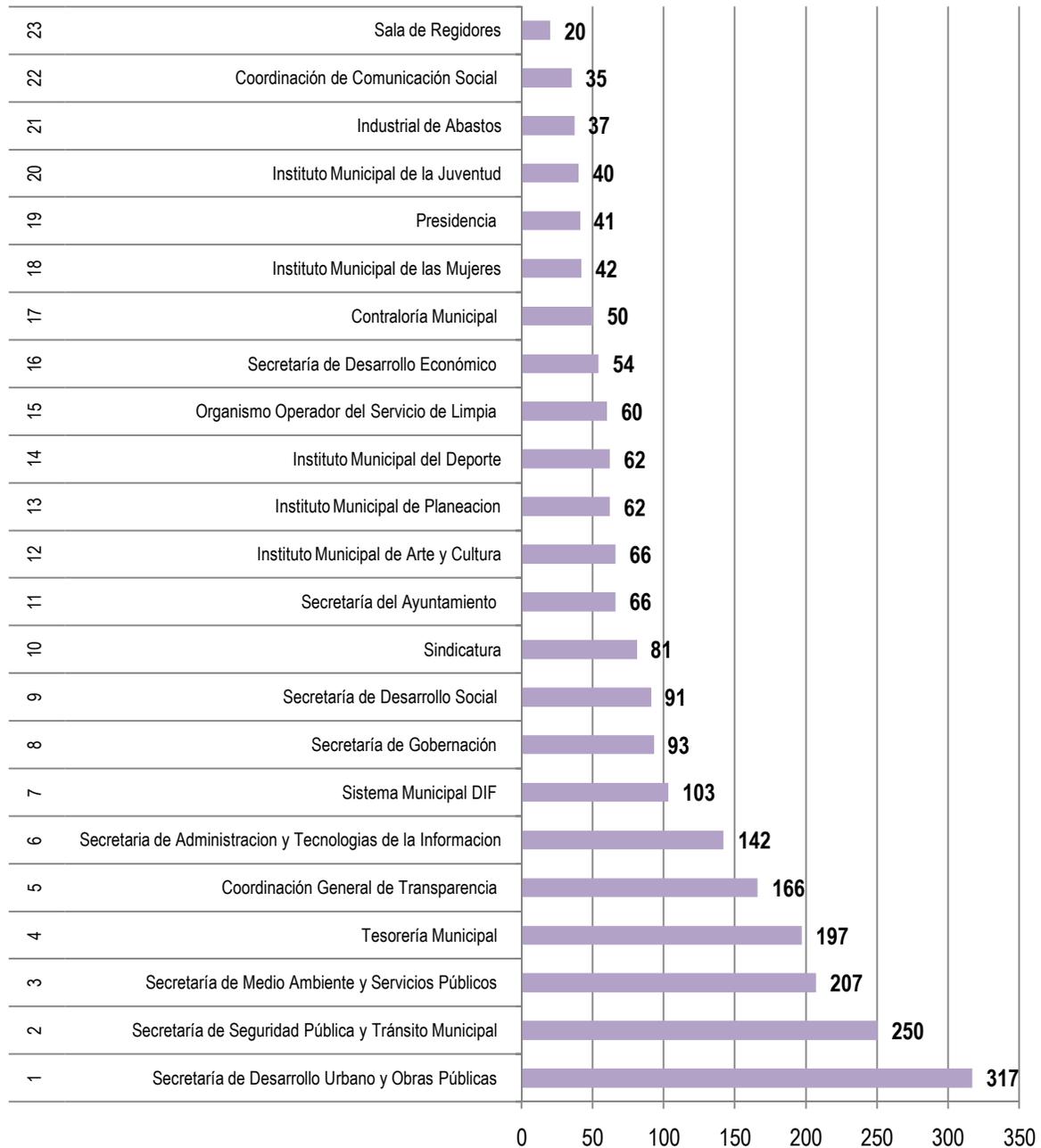
LOS 5 TEMAS MÁS RECURRENTES* (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



* Algunas solicitudes se canalizaron a más de una dependencia.

De las 1,365 solicitudes recibidas del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, todas las dependencias y entidades municipales han atendido un mínimo de 20 solicitudes de información, aunque en las dependencias con mayor cantidad de solicitudes, dicha cifra es superada con facilidad.

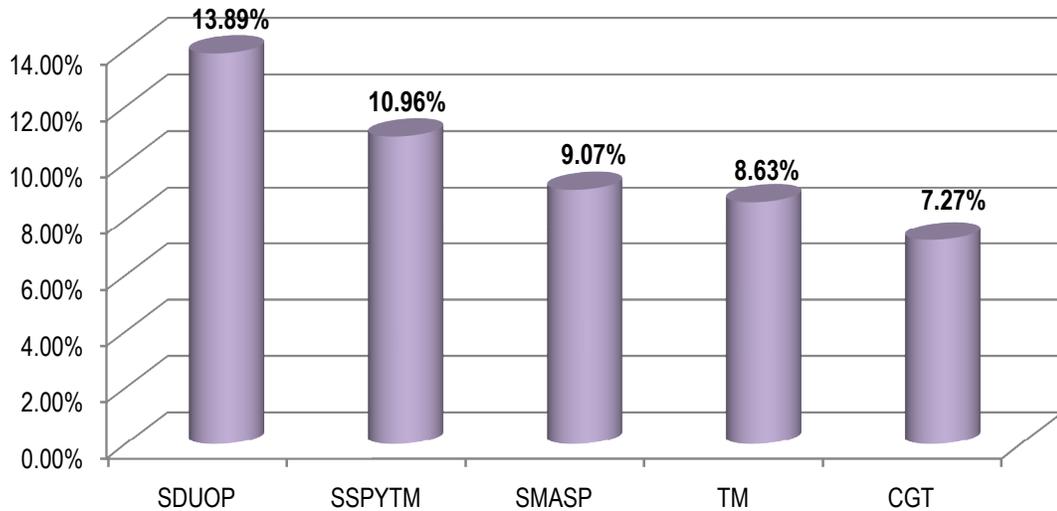
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ASIGNADAS POR DEPENDENCIA* (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



* **NOTA:** El Sistema INFOMEX permite canalizar las solicitudes a más de una Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), por lo que existen solicitudes asignadas de manera múltiple.

Por su parte, sólo 5 dependencias concentran la mayor cantidad de solicitudes: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Coordinación General de Transparencia.

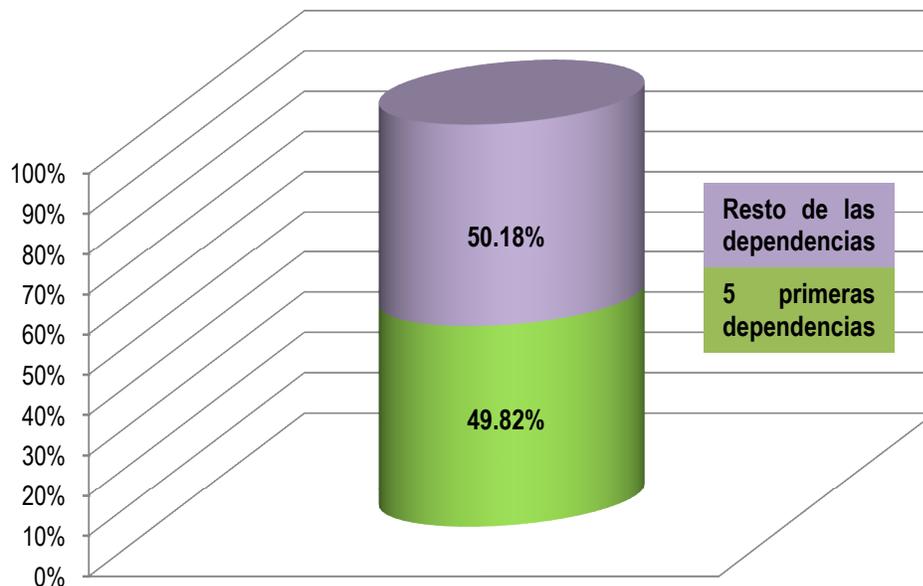
LAS 5 DEPENDENCIAS U ORGANISMOS QUE RESPONDEN MÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

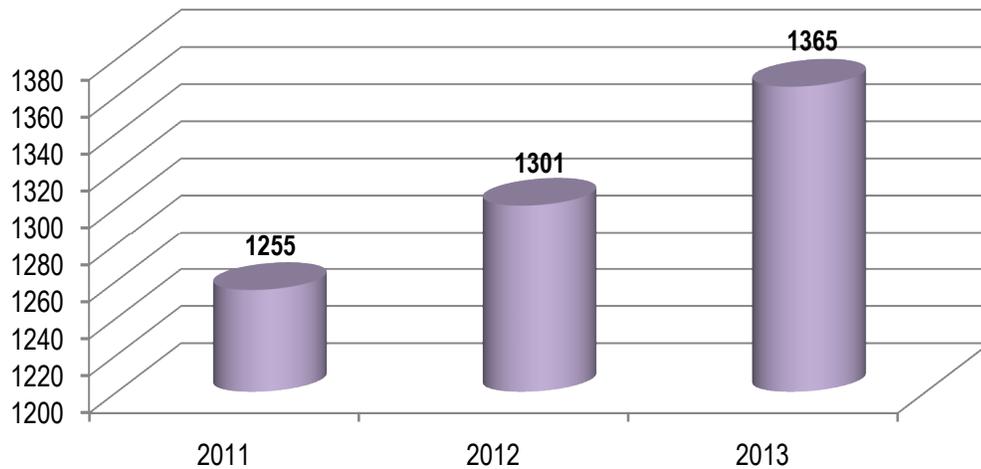
Las dependencias que reciben mayor número de solicitudes, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 recibieron casi 1 de cada 2 solicitudes efectuadas al Ayuntamiento de Puebla (**49.82%**).

LAS 5 DEPENDENCIAS U ORGANISMOS QUE RESPONDEN MÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



Durante la administración municipal 2011 - 2014 se han recibido 3,921 solicitudes de información, siendo 2013 el año en que se tuvo la cantidad más nutrida de solicitudes.

CUADRO DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
(Del 15 de Febrero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013)



Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 se brindó orientación en temas de transparencia a 4,021 personas.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Orientación a la Ciudadanía

Para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública del gobierno municipal de forma inmediata y accesible, la Coordinación General de Transparencia ha implementado herramientas encaminadas a la orientación directa y en tiempo real en temas de transparencia, entre las que se enumeran:

- Sistema de atención electrónica en línea (Chat)
- Centro de Atención Telefónica
- Atención vía correo electrónico

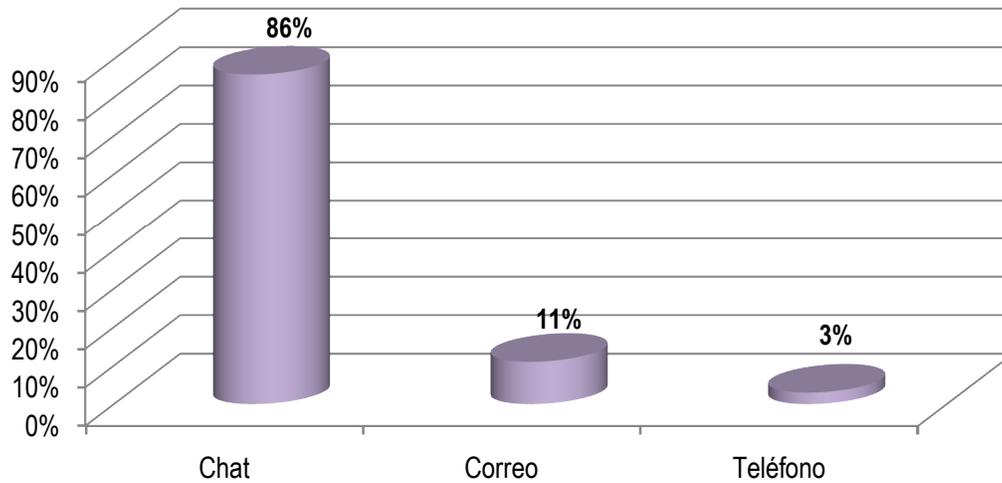
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, se atendieron a **4,021 personas** de las cuales **3,459** fueron atendidas en el Chat, **438** vía correo electrónico y **124** por medio de la línea telefónica.

ORIENTACIÓN EN TEMAS DE TRANSPARENCIA (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Teléfono	13	12	8	7	8	11	7	7	10	7	7	27	124
Chat	162	186	168	224	478	411	339	317	277	356	253	288	3459
Correo	19	24	26	20	43	46	45	52	45	31	44	43	438
TOTAL	194	222	202	251	529	468	391	376	332	394	304	358	4021

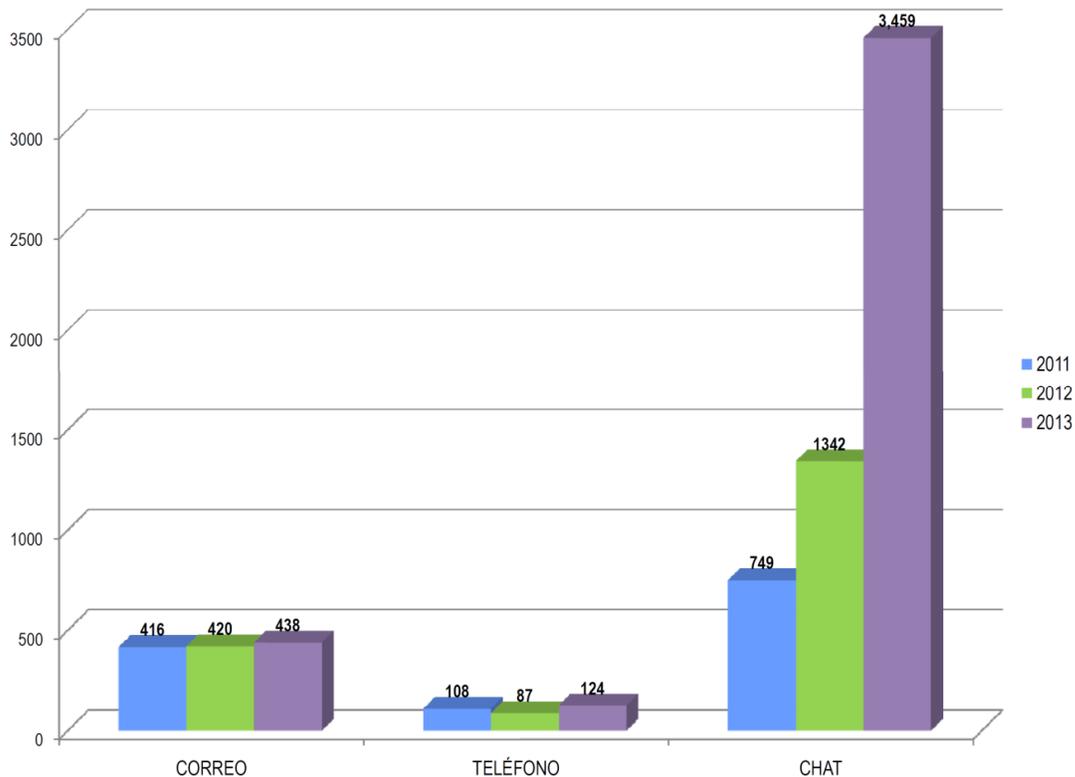
Destaca el hecho de que 89% de las orientaciones ciudadanas fueron atendidas en el preciso instante en el que se requería la información, ya fuera a través del chat (86%) o de la línea telefónica (3%), en tanto que al porcentaje restante se les brindó orientación por correo electrónico (11%) debido a que las peticiones de orientación se efectuaron fuera del horario de servicio (De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 hrs.)

ORIENTACIÓN EN TEMAS DE TRANSPARENCIA (Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



En suma, durante la administración 2011 - 2014 se brindó orientación en temas de transparencia a 7,143 personas a través de los diferentes medios de contacto: Chat, correo electrónico y línea telefónica.

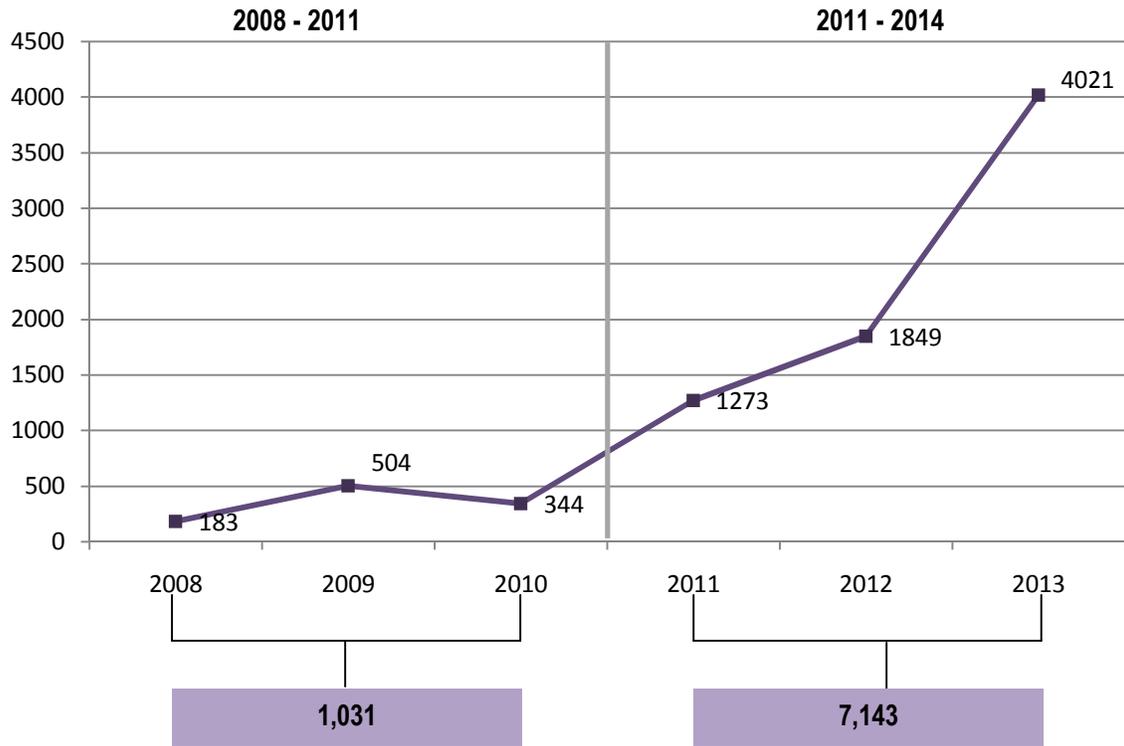
ORIENTACIÓN EN TEMAS DE TRANSPARENCIA (Desglose anual por medio de contacto 2011 - 2013)



Anualmente se ha ido incrementando la **Ciudadanía orientada: 7,143** personas que reciben orientación en temas de transparencia debido a dos factores: la difusión intensa del derecho de acceso a la información y mayor número de

canales de contacto con la ciudadanía.

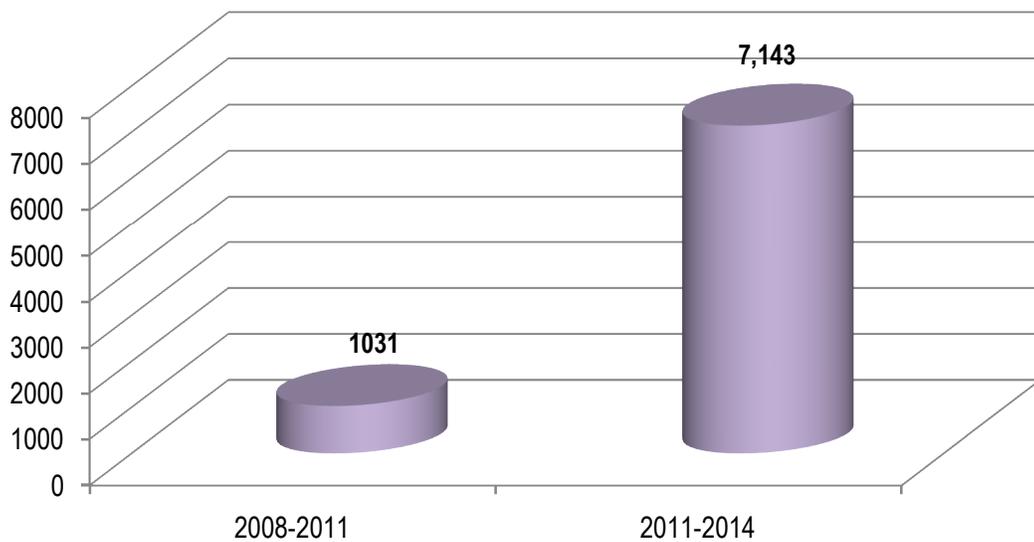
ORIENTACIÓN EN TEMAS DE TRANSPARENCIA



La habilitación y puesta en marcha del servicio del Chat derivó en mayor interés de la ciudadanía por acceder a la información pública del Municipio de Puebla al recibir respuesta inmediata.

COMPARATIVO ATENCIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE TRANSPARENCIA

Ayuntamiento de Puebla 2008 - 2011 / 2011 - 2013



DÍA MUNICIPAL DE LA TRANSPARENCIA

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Puebla es el único Municipio del país que dedica un día a la promoción cívica del derecho de acceso a la información pública, efectuándose la conmemoración del Día Municipal de la Transparencia en 2011, 2012 y 2013.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Día Municipal de la Transparencia

El 13 de Octubre de 2011 el Cabildo aprobó el Dictamen a través del cual se instruye a la Coordinación General de Transparencia a conmemorar en el último lunes de noviembre de cada año el Día Municipal de la Transparencia, ejercicio inédito a nivel nacional.

Por lo anterior, el 25 de Noviembre de 2013 se conmemoró el tercer Día Municipal de la Transparencia con la participación de asociaciones civiles, instituciones educativas públicas y privadas, medios de comunicación, así como funcionarios públicos de los distintos niveles de gobierno.

Las actividades durante esta Conmemoración se desarrollaron en dos etapas, en horario matutino y vespertino:

Horario Matutino:

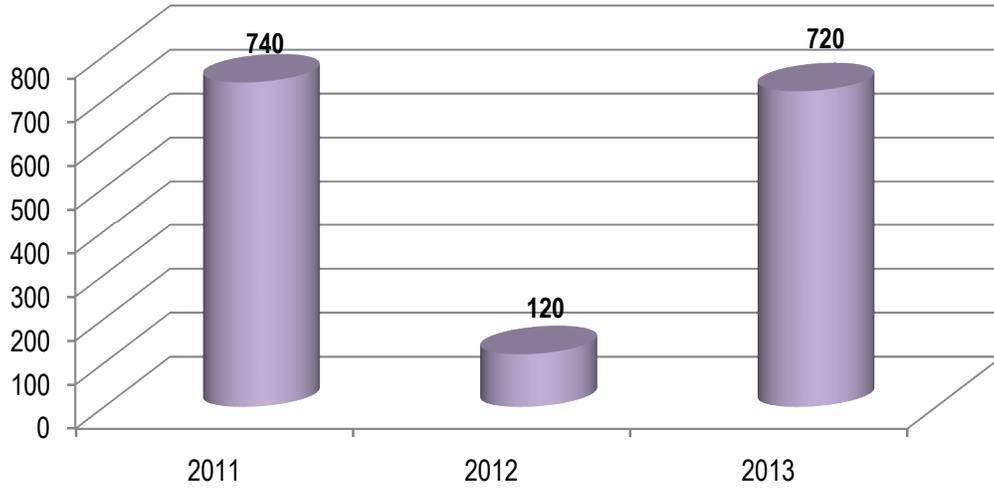
Participación del Grupo “Ensamble” con la pieza musical “La Transparencia es mi destino”. Igualmente, las Compañías “Tercera Llamada” y “Artud Producciones” escenificaron las obras de teatro “En las redes, no te enredes” y “A los 16” respectivamente. Estas actividades se efectuaron en el Teatro de la Ciudad con la asistencia de **605 jóvenes** de nivel bachillerato (escuelas públicas y privadas).

Horario Vespertino:

Se contó con la participación del Lic. Alejandro Torres Rogelio, Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), integrantes de asociaciones civiles, medios de comunicación, además de servidores(as) públicos de los distintos niveles de gobierno y miembros de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Municipio de Puebla. En el evento, se hizo entrega de reconocimientos de acreditación a los participantes de los Talleres “Transparencia para Tod@s” y Taller Teórico-Práctico “Transparencia y Acceso a la Información”. **Al acto acudieron un total de 115 asistentes entre participantes de los talleres y sus familiares, autoridades y servidores(as) públicos.**

La conmemoración del Día Municipal de la Transparencia tiene como propósito promover dicho valor democrático entre la sociedad poblana. Cabe señalar que Puebla es el primer Municipio a nivel nacional e internacional que instituye un día dedicado a la promover el derecho de acceso a la información pública (DAIP) a nivel municipal. En consecuencia, el Ayuntamiento de Puebla ha efectuado la conmemoración del Día Municipal de Transparencia en 2011, 2012 y 2013 contando con la **participación de 1,580 asistentes en sus 3 ediciones.**

ASISTENTES DÍA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Ayuntamiento de Puebla 2011 - 2013



Asistentes acumulados: 1,580

CONCURSO DE HISTORIETA

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se efectúa la Convocatoria y premiación del Concurso de Historieta “No al Cyberbullying” y “Cuidado con el Sexting”, impulsándose la participación juvenil en la protección de los datos personales en redes sociales.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Concurso de Historieta

El Ayuntamiento de Puebla, a través de la Coordinación General de Transparencia y en coordinación con el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, el Instituto Municipal de Arte y Cultura, así como con Derechos Humanos Painal Media, A.C., lanzó la convocatoria del Concurso de Historieta 2013 “No al Cyberbullying” y “Cuidado con el Sexting”, a fin de que a nivel nacional la población juvenil de entre 18 y 29 años de edad crearan una historieta que transmitiera la importancia de la protección de datos personales en las redes sociales. Este ejercicio ya disponía de antecedentes recientes, pues en el año 2012 se convocó a los jóvenes a participar en un concurso similar, el cual favoreció la divulgación y sensibilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre la necesidad del resguardo de sus datos personales en el uso de redes sociales, teléfonos y otros dispositivos móviles.

El Gobierno Municipal afronta el gran reto de difundir el derecho a la protección de los datos personales, consagrado en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que le garantiza a toda persona la protección de sus datos personales, así como el acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de los mismos. Si comprendemos este artículo extrapolado a la Era Digital podemos observar la relevancia de la protección de la dignidad humana en la extensión digital de su persona. Desde esta perspectiva, los niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad dado que tienen cada vez más acceso a los distintos sistemas de comunicación que los ha llevado al límite del balance entre el ejercicio de los derechos fundamentales y los riesgos - para la vida privada, el honor, el buen nombre, la intimidad, entre otros - a los que pueden ser víctimas, incluida la discriminación, la explotación sexual, la pornografía, entre otros, que pueden tener un impacto negativo en su desarrollo integral y vida adulta.

Por tal motivo, la CGT trabaja permanentemente con el sector infantil y juvenil a fin de generar una nueva cultura de protección de la información personal en el acceso y uso de internet y redes sociales. Derivado de ello, el pasado 12 de agosto se dio el lanzamiento de la convocatoria del **Concurso de Historieta 2013 “No al Cyberbullying” y “Cuidado con el Sexting”**. En ese marco, el Lic. Ernesto Ibarra Sánchez, Subdirector Jurídico de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, impartió la conferencia “Cyberbullying”, caracterizando los elementos básicos de la protección de datos personales en redes sociales. Este concurso -de alcance nacional- se efectuó de manera coordinada con la organización Derechos Humanos Painal Media, A.C., alianza que fortaleció la difusión de la convocatoria más allá del Municipio de Puebla.

La premiación de los trabajos triunfadores de ambas categorías se dio en el marco de la conmemoración del Día Municipal de la Transparencia. En la primera, resultaron ganadores:

Categoría "No al Ciberbullying"

LUGAR	GANADOR	TÍTULO
1er Lugar	Rubén García Guarneros	Ciberbullying
2do Lugar	Hugo Nazareth Cedeño Martínez	La Jaul@
3er Lugar	Ana Patricia Meza Carrión	Súper Chica Ciber
4to Lugar	Lizzeth Fernanda Tlapanco Hoyo	Invasión Mundial

Por su parte, en la Categoría "Cuidado con el Sexting" fue José Isaías Pérez Ramírez quien obtuvo el primer lugar.

Categoría " Cuidado con el Sexting"

LUGAR	GANADOR	TÍTULO
1er Lugar	José Isaías Pérez Ramírez	Presa Fácil
2do Lugar	Joel Humberto Guevara Flores	La Amenaza Virtual
3er Lugar	Stefanie Ninel Gutiérrez Gariel	Irremediable

Finalmente, hay que mencionar que los trabajos ganadores **del Primer Lugar de cada categoría fueron impresos y distribuidos como material de apoyo en la difusión de la protección de los datos personales.**

SEMANA DE LA TRANSPARENCIA

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se organiza, dentro de las actividades de la Semana de la Transparencia y en conjunto con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), el evento denominado Primer Encuentro Nacional de Mejores Prácticas en Transparencia con la participación de 1,022 asistentes.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Semana de la Transparencia

La Semana de la Transparencia es un evento masivo cuya finalidad central consiste en promover y difundir la cultura de la transparencia en el Municipio de Puebla. Desde el surgimiento de los organismos públicos de transparencia en los diferentes niveles de gobierno, la Semana de la Transparencia es un formato de evento público que se popularizó y extendió a lo largo del país.

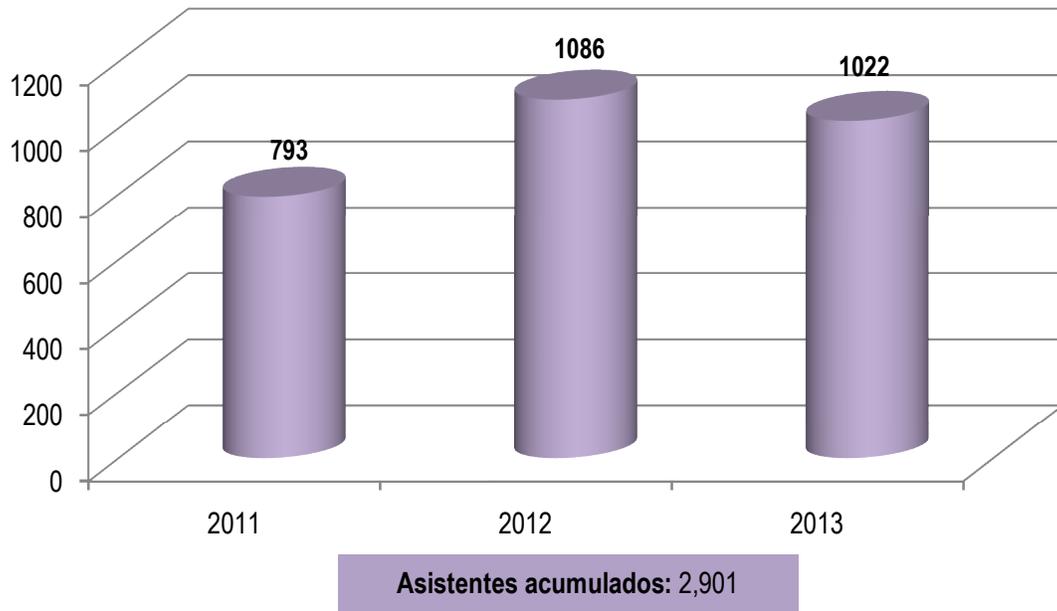
El Municipio de Puebla, bajo esta línea de trabajo, desde 2008 ha efectuado 5 ediciones de la Semana de la Transparencia Municipal ya que constituye una importante iniciativa de difusión en materia de transparencia que anualmente lleva a cabo el Ayuntamiento de Puebla, insertándose su realización dentro de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, en su eje rector 5, "Mejores Prácticas Municipales", así como en el Programa Operativo Anual de esta dependencia.

A diferencia de años anteriores, en que el Gobierno Municipal y la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) efectuaban de forma separada sus eventos de la Semana de la Transparencia, en la actual administración ambas instancias han participado de manera conjunta en la difusión del derecho de acceso a la información pública, efectuándose en esta dinámica las ediciones 2011, 2012 y 2013 de la Semana de la Transparencia.

En 2013, el 21 y 22 de Noviembre, como parte de las acciones de la Semana de la Transparencia, y en coordinación con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), en el Salón Barroco de la BUAP se realizó el evento denominado Primer Encuentro Nacional Mejores Prácticas de Transparencia, contándose con **la participación de 1,022 asistentes**.

Por su parte, durante la actual administración municipal, el número acumulado de asistentes a las 3 ediciones de la Semana de la Transparencia, efectuadas de 2011 a 2013, fueron 2,901 participantes.

ASISTENTES SEMANA DE LA TRANSPARENCIA Ayuntamiento de Puebla 2011 - 2013



CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN TRANSPARENCIA

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se celebra la Edición 2013 de la Cátedra Universitaria en Transparencia, espacio académico de promoción de la cultura de la transparencia, siendo ésta la primera en su tipo a nivel nacional, promovándose la cultura de la transparencia entre 558 estudiantes y miembros de la comunidad universitaria de Puebla.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Cátedra Universitaria en Transparencia

La Coordinación General de Transparencia - en conjunto con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), así como con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer - del 07 de Febrero al 15 de Julio organizó la Edición 2013 de la Cátedra Universitaria en Transparencia, participando instancias como Transparencia Mexicana, A.C., México Infórmate, A.C. el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), entre otras instituciones públicas y privadas, que suman 21 organismos de reconocido prestigio en el tema de transparencia y acceso a la información.

La Cátedra Universitaria en Transparencia - única en su tipo a nivel nacional - se realiza, en el marco del Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Puebla y la iniciativa denominada Puebla Capital Universitaria de México, con la finalidad de incentivar entre la comunidad estudiantil el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En la Edición 2013, a diferencia del año previo, se redujo el número de conferencias con la intención de condensar los temas de manera óptima y se abordaron nuevos temas como la Transparencia Presupuestal, la Libertad de Información o el Parlamento Abierto fortaleciendo la perspectiva sobre el derecho de acceso a la información y sus distintas dimensiones.

El programa de actividades se efectuó en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) del 07 de Febrero al 09 de Mayo. Por su parte, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) tuvo lugar del 11 de Marzo al 15 de julio con la denominación de Cátedra Universitaria Juan Pablo Olmedo encaminándose principalmente a la profesionalización del personal académico y administrativo de sus Facultades e Institutos, sin olvidar la participación de los estudiantes universitarios.

PROGRAMA DE CONFERENCIAS

- ✓ **El fenómeno de la corrupción en México y en el Mundo**
Transparencia Mexicana, A.C
- ✓ **Rendición de Cuentas en México**
Contraloría del Ayuntamiento de Puebla / Red por la Rendición de Cuentas, A.C.
- ✓ **El derecho de acceso a la información en Puebla**
AMEDI / Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP)

- ✓ **El acceso a la información en el Municipio de Puebla**
Coordinación General de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla
- ✓ **Mecanismos para la Protección de Datos Personales**
Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (CAIP) / Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI)
- ✓ **Clasificación de información**
Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM)
- ✓ **Transparencia Presupuestal**
Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO)
- ✓ **Libertad de información**
Lado B / México Infórmate, A.C
- ✓ **Monitoreo ciudadano**
Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
- ✓ **Contraloría Social**
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
- ✓ **Gobierno Abierto**
México Infórmate, A.C
- ✓ **Historia del derecho de acceso a la información en México**
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
- ✓ **El acceso a la información en el proceso democrático**
ICGDE – BUAP
- ✓ **El futuro Sistema Nacional de Transparencia**
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI)
- ✓ **Parlamento Abierto**
Fundación Probono - Chile

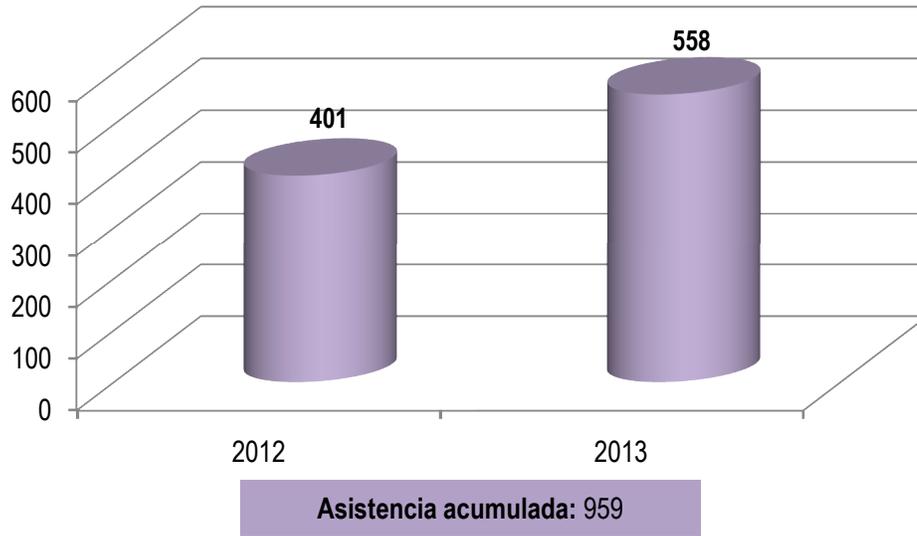
En suma, a lo largo de **23 conferencias**, en ambas sedes se contó con **558 asistentes** de la comunidad estudiantil, académicos y público en general.

A raíz de la realización de ambas ediciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Se impartieron 52 conferencias** sobre temas de Corrupción, Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales, Transparencia presupuestal, Libertad de Información, Monitoreo Ciudadano y Gobierno Abierto.
- Se contó con la participación de **20 instituciones y 30 ponentes** de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Se alcanzó una asistencia acumulada en sus 2 ediciones de **959 participantes**, entre estudiantes, servidores(as) públicos, académicos y público en general.

PARTICIPANTES CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN TRANSPARENCIA

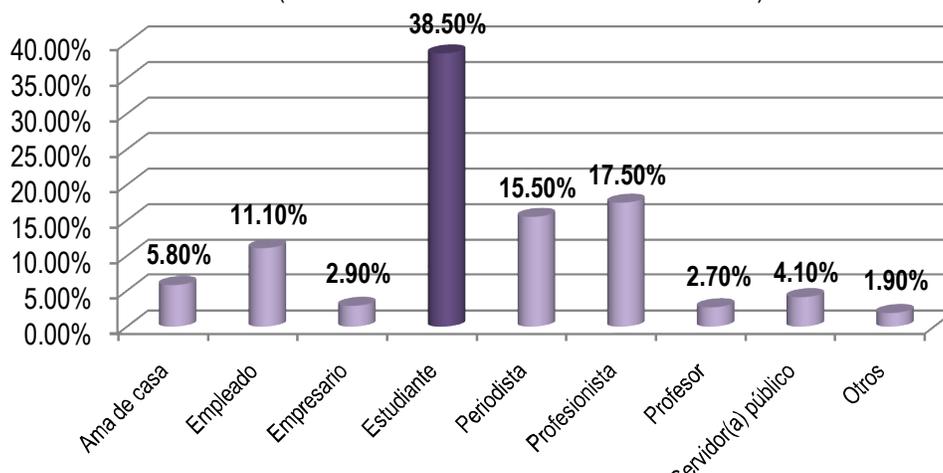
Ediciones 2012 Y 2013



- La Cátedra Universitaria en Transparencia es una iniciativa que constituye un complemento a la formación académica de estudiantes y un punto de encuentro entre ellos y especialistas en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Esto no sólo fomenta una cultura de la transparencia, sino a la vez impulsa un mayor interés de los estudiantes por profundizar su conocimiento en el derecho de acceso a la información pública. Prueba de ello es que a partir de su implementación en 2012 y 2013, dos estudiantes han decidido efectuar sus trabajos de tesis sobre temas de transparencia.
- Finalmente, como resultado de la implementación de la Cátedra en ambas ediciones, un indicador de la efectividad de sus acciones radica en el hecho de que actualmente los estudiantes son quienes realizan mayor cantidad de solicitudes de información, a través del Sistema INFOMEX, al Gobierno Municipal de Puebla dado que el **38.5% de las solicitudes recibidas provienen de estudiantes**, superando incluso a grupos como los profesionistas (17.5%) y los **periodistas (15.5%)**.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR SECTOR

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013)



Fuente: Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

TALLERES DE TRANSPARENCIA

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se imparten talleres de transparencia prácticos-teóricos, en colaboración con México Infórmate, A.C. y la Universidad Iberoamericana, generándose capacidades informacionales - que les permitan disponer de las habilidades indispensables para acceder a la información pública municipal - en 90 personas para que funjan de multiplicadores en la expansión del aprovechamiento ciudadano del derecho de acceso a la información pública entre integrantes de sectores populares y zonas marginadas.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Talleres de Transparencia

En México, el derecho de acceso a la información pública (DAIP) es un derecho cuyo ejercicio se encuentra consagrado en el artículo 6° de la Constitución Mexicana y, en el ámbito local, en el artículo 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Soberano de Puebla. Pese a esto, la II Encuesta sobre Conocimiento y Expectativas de los ciudadanos del Municipio de Puebla en Materia de Transparencia revela que **sólo el 15.9% de los habitantes han solicitado información al Gobierno Municipal de Puebla**. Por tanto, el Ayuntamiento de Puebla ha impulsado la instrumentación de acciones encaminadas a fomentar la demanda ciudadana de información pública mediante la generación de capacidades informacionales entre la población del Municipio con la finalidad de que las personas ejerzan de manera efectiva su DAIP.

El Gobierno Municipal de Puebla ha identificado que algunas barreras que desalientan el acceso a la información pública se refieren a:

- a) Desconocimiento del derecho de acceso a la información pública, sus restricciones y sus alcances.
- b) Carencia de habilidades para acceder a la información pública: búsqueda, análisis e interpretación.
- c) Inexperiencia en la utilización del Sistema INFOMEX.

Ante esta problemática, la Coordinación General de Transparencia puso en marcha el Taller de Transparencia para Tod@s y el Taller de "Transparencia y Acceso a la Información", a fin de fomentar el desarrollo de habilidades prácticas en el acceso a la información y promover que las personas ejerzan dicho derecho y obtengan beneficios concretos del mismo. Por tal motivo, en coordinación con la organización Información y Sociedad Iniciativa Ciudadana (ISIC), México Infórmate, A.C. y la Universidad Iberoamericana, se llevaron a cabo 3 talleres a través de los cuales se contribuyó al desarrollo de competencias ciudadanas por medio de ejercicios que realizan los participantes, involucrándose en asuntos y problemas públicos y en la búsqueda de soluciones que incidan en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Finalmente, es preciso mencionar que una ventaja del Taller es su estructura teórica - práctica que se imparte bajo un enfoque ciudadano a fin de que las personas identifiquen que este derecho no es exclusivo de la clase política, periodistas, abogados o comunicadores, sino que es de todos. Este esquema de trabajo teórico-práctico sólo permite un máximo de 25 participantes por taller a fin de que reciban la capacitación adecuada por lo que **en 2013 hubo 74 participantes** provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil, estudiantes y público en general.

TALLERES DE TRANSPARENCIA PARA NIÑOS(AS)

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Se difunde entre 2,577 infantes del Municipio el derecho de acceso a la información pública a través del desarrollo de material didáctico, impartición de talleres, actividades lúdicas y puesta en escena de obras teatrales.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Talleres de Transparencia para Niños(as)

El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Transparencia, promueve la cultura de la transparencia entre la población infantil del Municipio por medio del Taller de Transparencia para Niños(as), a fin de instruirlos en temas de:

- ✓ Transparencia
- ✓ Valores Universales
- ✓ Utilidad del ejercicio de acceso a la información gubernamental
- ✓ Protección de datos personales.

El objetivo del Taller consiste en Impulsar en las nuevas generaciones una actitud renovada, con respecto a los asuntos de gobierno, promoviendo nuevos valores como la transparencia, la rendición de cuentas, la corresponsabilidad y la equidad, entre otros, con el propósito de formar jóvenes más informados y comprometidos con su entorno. El taller se divide en dos secciones:

Primera parte de Actividades: Se imparte un taller en lenguaje para niños que consiste en explicar los siguientes temas:

Conceptos básicos:

- Identificación de valores individuales y sociales.
- El derecho constitucional de acceso a la información
- Ejemplos de información del Gobierno Municipal
- Protección de datos personales
- Consejos para el uso de redes sociales

Segunda parte de Actividades: En una segunda parte del taller, mediante el juego de la lotería de los valores y serpientes y escaleras, se reafirma lo aprendido. Se entrega a cada niño o niña participante un kit con material lúdico para que practiquen y comenten en casa con sus familiares y amigos.

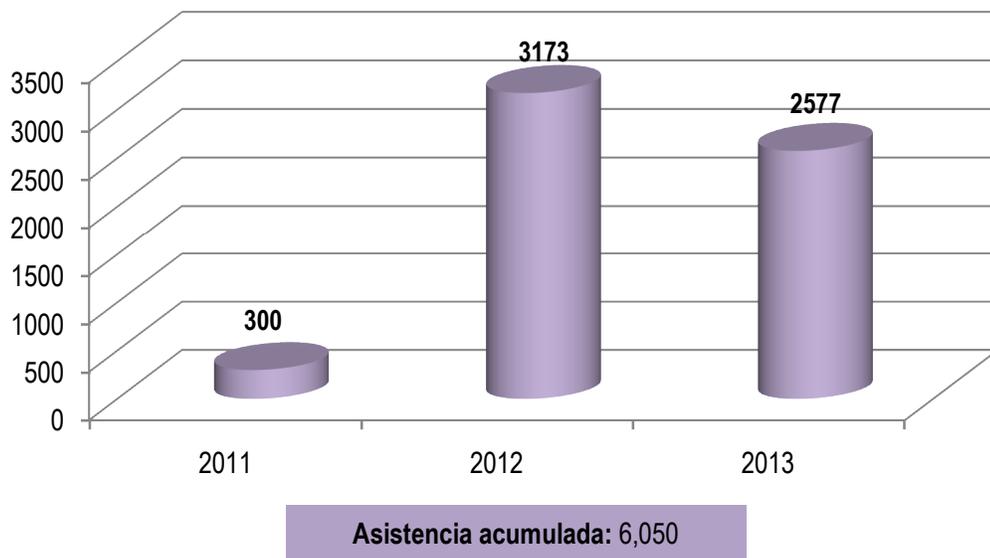
Para la realización del Taller se dispone de los siguientes materiales didácticos: Manual de transparencia, sopa de letras, cuento El cumpleaños Perdido, hoja para iluminar doble carta, loterías, tablero serpientes y escaleras, hoja secciones de transparencia, historieta, bolígrafo grabado, botones, lápices grabados, mochilas, pulseras y reglas de 20 cms.

En el año, se impartieron 8 talleres de Transparencia para Niños en escuelas de Juntas Auxiliares (San Pablo Xochimehuacan, La Resurrección, San Miguel Canoa, San Andrés Azumiatla, Ignacio Romero Vargas e Ignacio

Zaragoza) y la Unidad Habitacional Agua Santa, así como en el Campamento de Verano del Instituto Municipal de la Juventud, **contando en total con 2,577 participantes** en las diferentes actividades realizadas a lo largo del año.

En la actual administración municipal la promoción del derecho de acceso a la información entre la población infantil se efectuó a través de la coordinación con otras instancias municipales - como el Instituto Municipal de Arte y Cultura, el Sistema Municipal DIF o el Instituto Municipal del Deporte - impartándose el Taller de Transparencia para Niños(as) en escuelas, Juntas Auxiliares y Unidades Habitacionales, contándose con la **participación 6,050 niños(as)**.

PARTICIPANTES AL TALLER DE TRANSPARENCIA PARA NIÑOS(AS)
(Del 15 de Febrero de 2011 al 31 de Diciembre de 2013)



COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA

- **EJE:** 5. Mejores Prácticas Municipales
- **INTRODUCCIÓN:**
Renovación y fortalecimiento del Comité Ciudadano para la Transparencia, órgano consultivo de participación ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información. Derivado de la participación ciudadana, por conducto del Comité Ciudadano para la Transparencia, se han diseñado mecanismos de fácil acceso a la información pública y se ha privilegiado el uso del lenguaje ciudadano en los mecanismos de transparencia de la información.
- **PROGRAMA:** Fomentar una cultura de transparencia
- **ACCIONES Y PROGRESO:** Comité Ciudadano para la Transparencia

El Comité Ciudadano para la Transparencia es un órgano ciudadanizado y de consulta, dotado con autonomía técnica, de gestión y con plena independencia para ejercer sus atribuciones. Se encarga de ser el enlace entre el Gobierno Municipal, por conducto de la Coordinación General de Transparencia, y la ciudadanía con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Municipio. Actualmente se integra por:

Dr. Heber Tamayo Cruz
Mtra. Ingrid Rojas Rocha
Lic. Juan Bosco Ignacio Rosillo Martínez
Dr. Javier Castelán Couto

La participación ciudadana es un componente crucial de las democracias ya que permite la interacción entre la ciudadanía y el gobierno. Sergio Rivera en su estudio sobre Participación Ciudadana la conceptualiza a modo de intervención organizada e institucionalizada de los ciudadanos(as) en el ciclo de las políticas públicas, a través del diálogo, la crítica y el debate. De tal forma, el Comité Ciudadano para la Transparencia constituye el mecanismo de participación ciudadana institucional del Ayuntamiento de Puebla encaminado a la actuación activa de ciudadanos(as) en la deliberación de asuntos de interés público en materia de transparencia y acceso a la información pública. Como resultado, a lo largo del año - y en apego a lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia, que señala que las sesiones ordinarias se efectuarán al menos una cada bimestre - se han efectuado 6 sesiones ordinarias donde se ha abordado el seguimiento y evaluación de la información actualizada en la sección de Transparencia del portal electrónico del Municipio. Asimismo, se midió la eficacia y eficiencia con la que se atiende a la ciudadanía por vía de los mecanismos disponibles.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2013

SESIONES ORDINARIAS	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	23/01/2013
Segunda Sesión Ordinaria	20/03/2013
Tercera Sesión Ordinaria	30/05/2013
Cuarta Sesión Ordinaria	11/07/2013
Quinta Sesión Ordinaria	26/09/2013
Sexta Sesión Ordinaria	28/11/2013

La existencia de mecanismos de participación ciudadana en transparencia no es un requisito de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no obstante, la creación del Comité corresponde a un compromiso del Ayuntamiento de Puebla con la pluralidad y la divergencia de visiones acerca de los mejores medios para transparentar la gestión de la administración municipal. De igual forma, la institucionalización de dichos mecanismos da cumplimiento a recomendaciones internacionales. En este sentido, la International City Management Association (ICMA) evaluó en 2013 al Ayuntamiento de Puebla con calificación de grado A - la más alta - a las variables del Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM) - correspondientes a la transparencia presupuestal gracias a la incansable colaboración del Comité Ciudadano para la Transparencia.

Asimismo, a pesar de que tras la aprobación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla - cuya entrada en vigor fue el 01 de Enero de 2012 - se le retira al Comité Ciudadano para la Transparencia la facultad para resolver los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas a solicitudes de información atendidas por el Ayuntamiento de Puebla, el Municipio en apego a su compromiso institucional con la transparencia, conservó al Comité y lo fortaleció por conducto de la expedición del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia, formalizando de esta forma un mecanismo de participación ciudadana en materia de transparencia.

Por último, hay que destacar que los integrantes del Comité han participado de manera activa en el Taller de Transparencia para Tod@s con el interés de conocer los procedimientos del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) con la finalidad de aplicarlos, difundirlos, evaluarlos y hacer propuestas que permitan mejorar el ejercicio del DAIP en el Municipio de Puebla.

